



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

El Municipio de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 110 del Código Municipal de Aguascalientes; 6, 9 fracciones I y IX, 65 fracción II, 71 fracción II, 102, 114, 115, 116, 149, 154, 155, 156, 164 y 165 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, emite las **BASES** para la celebración del proceso de contratación a través del procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN**, para lo cual **CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES**, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, para participar en el **CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15**, a fin de que libremente y conforme a estas bases se presenten propuestas solventes con el objetivo de asegurar las mejores condiciones de la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA VARIAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, para lo cual siendo el competente emite las siguientes

B A S E S:

1. DISPOSICIONES GENERALES.

El presente **CONCURSO** se convoca con el objeto de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, tiempo de entrega de los **BIENES**; se compone de **19 PARTIDAS**, adjudicables **POR PARTIDA LICITADA**. Los participantes deberán ofertar la totalidad de lo requerido en las mismas, no quedando ninguna condición, requisito o características establecidas en las presentes **BASES** o en las propuestas presentadas por los participantes sujetos a negociación alguna después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**, además de que la misma no podrá ser suspendida más que en los casos y con las salvedades previstas por el propio Reglamento.

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos del presente **CONCURSO**, se deberá entender por:

- A. **ACTA:** Al documento en el que constan los hechos y asuntos tratados por el Comité.
- B. **AREA, DEPENDENCIA REQUISITANTE O EJECUTORES DEL GASTO:** A las Unidades Administrativas a que se refiere el Código Municipal de Aguascalientes, que elabore una **REQUISICIÓN** para la adquisición de algún bien, arrendamiento, servicio o actos tendientes a la ejecución del presupuesto que le fue asignado
- C. **BASES:** Al presente documento que contiene los lineamientos, reglas y descripción del procedimiento a que se sujetará el presente **CONCURSO**.
- D. **BIENES:** Se refiere a los objetos descritos en el **ANEXO "D"** del presente documento.
- E. **CÓDIGO:** Al Código Municipal de Aguascalientes.
- F. **CONTRALORÍA:** A la Contraloría Municipal.
- G. **COMITÉ:** Al Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.
- H. **CONCURSANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE:** LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL, que cuente con capacidad técnica y legal suficiente, para participar de conformidad con lo dispuesto en estas **BASES**.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

- I. **CONCURSO POR INVITACIÓN:** El presente procedimiento de adjudicación a través de **CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15**.
- J. **CONTRATO O CONTRATO DE ADHESION:** Instrumento jurídico a través del cual que se formalizará la adjudicación y se celebrará, entre el Municipio de Aguascalientes con el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, como resultado del presente **CONCURSO**.
- K. **CONVOCANTE:** Municipio Aguascalientes; denominación que recibe de conformidad con su Registro Federal de Contribuyentes, a través de la Secretaría de Administración y por conducto del **COMITÉ**.
- L. **DOMICILIO:** Para efectos del presente **CONCURSO POR INVITACIÓN**, se designa como domicilio legal de la **CONVOCANTE** las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en el segundo piso del segundo patio del edificio del Palacio Municipal ubicado en la esquina de Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, C.P. 20000.
- M. **FALLO DE ADJUDICACIÓN:** A la determinación pronunciada por el **COMITÉ** donde se especifica al **CONCURSANTE** que hubiere obtenido **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y presentado la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en las presentes **BASES**.
- N. **FALLO TÉCNICO POSITIVO:** A la determinación que pronuncie el **COMITÉ** respecto de los **CONCURSANTES** que intervengan en un proceso de adjudicación que hayan cumplido con los requisitos de **calidad y oportunidad** establecidos en las presentes **BASES**, sus modificaciones, lo determinado en la **JUNTA DE ACLARACIONES** y sus **ANEXOS**.
- O. **I.V.A:** Al Impuesto al Valor Agregado.
- P. **ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE PEDIDO:** Al documento que contiene los datos del proveedor que conforme al fallo de adjudicación resulte adjudicado y que habrá de surtir los **BIENES** objeto del **CONCURSO**, así como las características del producto, precio y tiempo de entrega de los **BIENES**, objeto del presente procedimiento.
- Q. **PAGO:** Importe total a liquidar por la **CONVOCANTE** al **PROVEEDOR**, correspondiente a la entrega los **BIENES**, y los demás específicamente señalados en el **CONTRATO**.
- R. **PARTIDA:** Rubro para la asignación de **BIENES** solicitados en el **ANEXO "D"** de estas **BASES**.
- S. **PRECIO:** Al valor económico en moneda nacional de un **BIEN**.
- T. **PRESUPUESTO AUTORIZADO:** Al monto de la partida presupuestal o financiera autorizada por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, destinada para la adquisición de un **BIEN**.
- U. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Al documento donde el **PROVEEDOR** da a conocer el costo de los **BIENES** objeto del presente **CONCURSO POR INVITACIÓN**.
- V. **PROPUESTA TÉCNICA:** A todos los documentos, anexos, e información que deberán integrar a la propuesta del **PROVEEDOR** conforme a las presentes **BASES**.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

- W. **PROVEEDOR ADJUDICADO:** El **CONCURSANTE** ganador de una o varias partidas del presente procedimiento de adjudicación.
- X. **REGLAMENTO:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
- Y. **RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** Presidente y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.
- Z. **REQUISICIÓN:** Al documento generado por las Unidades Ejecutoras de Gasto como solicitud para la adquisición de **BIENES** a través del sistema electrónico del Municipio.

1.2 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DESTINATARIA DE LOS BIENES.

SECRETARÍA DE FINANZAS.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2. OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.

El presente **CONCURSO**, tiene por objeto la adquisición de **BIENES** señalados en el **ANEXO "D"** de las presentes **BASES**; con los requerimientos, alcances y especificaciones mínimas que se establecen en el mismo, el que forma parte integral de este documento.

- 2.1 Para el pago de la adquisición de **BIENES**, objeto del presente **CONCURSO** se efectuará con recursos propios del Municipio.

3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y MARCA (EN SU CASO) DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.

La descripción completa de los **BIENES** objeto del presente **CONCURSO**, se especifican en cantidades y requerimientos técnicos **MÍNIMOS** en el **ANEXO "D"**, para las **PARTIDAS** que por este conducto se concursan. Para el presente **CONCURSO** en los casos de que se solicite alguna marca será la señalada en el **ANEXO "D"**.

- 3.1 Las características, especificaciones, condiciones y alcances mínimos y cantidades de los **BIENES** que se demandan y requieren se especifican en el **"ANEXO "D"** de estas **BASES** en el cual se describen por cada una de las **PARTIDAS** que integran el presente **CONCURSO**. La entrega de los **BIENES** como resultado del **CONCURSO**, deberán ser nuevos y de idénticas características y calidad a los propuestos y aceptados en el **CONCURSO**.
- 3.2 Los **CONCURSANTES** deberán incluir en su **"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"** la descripción de los **BIENES**. Asimismo, los **CONCURSANTES** **NO** deberán incluir información o documentación adicional a la requerida ya que ésta no será objeto de evaluación por parte de la **CONVOCANTE**.
- 3.3 Para evaluar la calidad de los **BIENES**, el **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, por conducto de quien designe, efectuará una revisión técnica de los **BIENES** recibidos motivo de este **CONCURSO**, a fin de constatar que reúna las especificaciones, condiciones y características solicitadas, de no ser así, no se aceptarán por parte de la **CONVOCANTE**.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

3.4 La **CONVOCANTE** a través de las dependencias destinatarias de los **BIENES** podrán reservarse el derecho para aceptar los mismos cuando el **PROVEEDOR** incumpla alguna, especificaciones de los **BIENES** ofertados y aceptados.

Si los **BIENES** no son aceptados por la **CONVOCANTE**, el **PROVEEDOR** deberá corregir dicho incumplimiento en el plazo establecido en estas **BASES** y sus **ANEXOS**. Si la citada inobservancia persiste concluido el término señalado, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES (ART. 154 FRACC. XX PAG. 38, P.O.E. 20/07/15)

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los **BIENES** en los tiempos, lugares y condiciones establecidos en el **ANEXO "F"** durante la **VIGENCIA** del **CONTRATO** emanado del **CONCURSO**.

5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la **CONVOCANTE** como por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes, tanto Federales, Estatales y Municipales.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Los **CONCURSANTES** que deseen participar en este **CONCURSO**, deberán cubrir por lo menos los siguientes requisitos, además de los establecidos en el **PUNTO 18** de estas **BASES**:

- A. Ser persona física o moral debidamente registrada y autorizada en México, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y que esté en posibilidad de ofrecer los **BIENES** descritos en el **ANEXO "D"**, y además que cumplan con todos los requisitos de estas **BASES**.
- B. Encontrarse debidamente registrada en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes, sin que exista resolución que le haya impuesto suspensión o cancelación del mismo.
- C. Adquirir las **BASES** y **CARTA INVITACIÓN** para poder participar en **JUNTA DE ACLARACIONES**, y demás actos relativos en el **CONCURSO**. Se reitera que quien no las haya adquirido oportunamente no podrá participar en la misma.
- D. Entregar en el acto de presentación de "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" Y "**ECONÓMICAS**", sus propuestas por escrito, mediante **DOS SOBRES CERRADOS**, en los términos establecidos en las presentes bases.

7. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE PODRÁN OBTENER BASES, ESPECIFICACIONES Y COSTOS.

El costo de las **BASES** es **GRATUITO**, de conformidad con el artículo 155 penúltimo párrafo del Reglamento.

Por lo que los **CONCURSANTES**, deberán pasar a recoger su carta invitación y Disco Compacto, el cual contiene las **BASES** y **ANEXOS** del citado **CONCURSO**, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la Calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira) No. 114, 2° Piso, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes, el **DIA Y HORA** señalados en **ANEXO "A"**

8. PERSONAS FÍSICAS O MORALES IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR.

Están impedidas para participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas y morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 76 del Reglamento, así como aquellas que se encuentren en el supuesto de la de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. También se encuentran impedidas cuando no presenten sus propuestas de manera puntual dentro de los tiempos establecidos en el calendario contenido en el **ANEXO "A"** de estas **BASES**, que se encuentren en incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier poder del Estado, sus Municipios o de la Federación, o bien no cuente con registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes o el mismo se encuentre cancelado o suspendido.

La existencia de los impedimentos previstos en el párrafo anterior, por parte de alguno de los **CONCURSANTES**, generará el desechamiento de sus propuestas, y será motivo suficiente para que el **COMITÉ** solicite su inhabilitación como **PROVEEDOR** del Municipio de Aguascalientes, con independencia de las responsabilidades Civiles, Penales o Administrativas que deriven de tal hecho.

9. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PODERES QUE DEBEN ACREDITARSE. (ART. 47 PAG. 37 P.O.E. 27/07/2015 y ART. 154 PAG. 53 P.O.E. 27/07/2015)

- 9.1 Para acreditar la existencia del **CONCURSANTE** es necesario presentar original o copia certificada y copia simple de la constancia al Padrón de Proveedores del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2015.
- 9.2 **EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** Podrá intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cualquier persona en representación del **CONCURSANTE**, sin que esté obligado a permanecer durante en desarrollo del aludido acto. No siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 9.3 **EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.** La propuesta deberá ser firmada por aquella persona que tenga las facultades suficientes conforme los documentos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que sus facultades no le han sido revocadas tanto para presentar la propuesta correspondiente, ratificando la existencia de la empresa y sus facultades; en dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:
 - a. **DEL CONCURSANTE:** El número del Registro Federal de Contribuyentes: El nombre del **CONCURSANTE** y de su apoderado o representante Legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfonos y correo electrónico), el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de la empresa y sus reformas, el nombre, el número y el lugar donde resida el fedatario público ante el cual se dio fe de esos actos jurídicos así como los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, además de la relación de accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

- b. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE.** El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción territorial del notario público ante el cual fue otorgada.
- c. Designación de un domicilio legal y convencional en el Municipio de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones y requerimientos tanto durante el **CONCURSO**, como una vez que se le haya adjudicado el **CONTRATO**.

Para efecto de dar cumplimiento a este punto se deberá llenar el primer formato del **"ANEXO C"**, correspondiente al poder y a la acreditación respectiva.

10. MODIFICACIONES A LAS BASES Y SU INCUMPLIMIENTO. (ART. 158 PAG. 55, ART. 161 PAG. 55 y ART. 178 PAG. 57 P.O.E. 27/07/2015)

De conformidad con el artículo 178 del Reglamento, ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES del CONCURSO**, así como las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES**, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**. El incumplir cualquiera de los puntos de estas **BASES, ANEXOS** y sus requisitos descalificará al **CONCURSANTE**.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento se permitirá al **COMITÉ** la modificación de plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria o en las **BASES del CONCURSO**, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la Convocatoria para la celebración del **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** y nunca posterior a la **JUNTA DE ACLARACIONES** tal y como lo establece el citado artículo, al señalar que:

"El Comité, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases del concurso, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración del acto de inscripción y nunca posterior a la junta de aclaraciones, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria y las bases, las modificaciones se hagan del conocimiento de todos, a través de los medios electrónicos de comunicación de la Secretaría;*
- II. Las modificaciones no consistan en la variación sustancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados; y*
- III. Se adicione distintos bienes arrendamientos o prestación de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación a la o a las nuevas partidas adicionadas."*

No obstante lo anterior, la **CONVOCANTE** podrá reprogramar las fechas en que habrán de celebrarse los diversos actos del procedimiento cuando por falta de quórum legal o alguna otra circunstancia sea necesario establecer una nueva fecha en la cual se lleve a cabo el acto de que se trate. La excepción de referencia no aplica para la recepción de propuestas.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

11. PERSONAL AUTORIZADO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL CONCURSO. (ART. 21 PAG. 33 P.O.E. 27/07/2015)

El personal autorizado para recibir oferta, garantías, poderes y demás análogas, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de este CONCURSO, son:

PRESIDENTE DEL COMITÉ.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ.

Las personas aludidas podrán actuar conjunta o separadamente.

12. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DEL CONCURSO. (ART. 154 PAG. 53 P.O.E. 27/07/2015)

El desahogo de las diversas actividades y actos, que comprende el presente CONCURSO, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, tercer piso, zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre, **INICIÁNDOSE PUNTUALMENTE** en las fechas y horas señaladas en las presentes BASES y en el ANEXO "A".

13. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ART. 157 PAG. 55 y ART. 170 PAG. 56 P.O.E. 27/07/2015)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158, 159, 160, 161 y 162 del Reglamento, la JUNTA DE ACLARACIONES se celebrará en el lugar designado conforme a la base número doce de este documento EL DÍA Y HORA, señalados para ello en el ANEXO "A" de estas BASES.

La asistencia de los CONCURSANTES a dicha reunión no es obligatoria; sin embargo, la inasistencia a la misma implica la aceptación total de los acuerdos que ahí se tomen. La JUNTA DE ACLARACIONES se entenderá como válida para todos los efectos legales conducentes y los acuerdos que ahí se tomen serán vinculantes para los participantes.

Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de los CONCURSANTES respecto al contenido de las BASES o sus ANEXOS, los CONCURSANTES deberán presentar en el DÍA y HORARIO señalados en el ANEXO "A" de estas BASES, las preguntas por escrito en papel membretado, en Disco Compacto o memoria USB en FORMATO WORD, anexando copia simple de la CARTA INVITACIÓN de las presentes BASES, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, o a los correos electrónicos ksantos@ags.gob.mx, diego.muro@hotmail.com, gaston.palafox@ags.gob.mx, aydee.carbajal@ags.gob.mx, y melina.cruz@ags.gob.mx, con la misma antelación al inicio de este acto, para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibo de dicho correo; los CONCURSANTES que decidan mandar sus preguntas vía electrónica, deberán enviar adicionalmente el archivo escaneado que contenga la invitación del Concurso.

En la JUNTA DE ACLARACIONES, la CONVOCANTE dará lectura a todas y cada una de las dudas o preguntas planteadas por los CONCURSANTES y entregará una copia simple de las respuestas dadas a dichas preguntas a los CONCURSANTES que estén presentes durante la celebración del acto.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la JUNTA DE ACLARACIONES, los CONCURSANTES podrán formular preguntas verbalmente, únicamente de las aclaraciones y respuestas dadas por la CONVOCANTE.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

Al término de la **JUNTA DE ACLARACIONES** se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por los **PROVEEDORES**, así como los miembros del **COMITÉ** e invitados que hayan asistido y que así quisieran hacerlo.

Se entregará una copia del acta que se derive de cada uno de los eventos a los **CONCURSANTES** presentes, quedando a disposición de los que no hayan asistido para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta correspondiente por su propia iniciativa.

La omisión de las firmas de los **CONCURSANTES**, **NO INVALIDARÁ** el contenido y efectos de las actas emitidas por el **COMITÉ**.

En caso de que en la **JUNTA DE ACLARACIONES** hubiere modificaciones en las **BASES** y **ANEXOS** o especificaciones, los **CONCURSANTES** deberán efectuar dichas modificaciones en los documentos respectivos que presenten en sus "**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**" con las que participen, ya que de lo contrario se considera como incumplimiento siendo motivo de desechamiento.

Cualquier modificación derivada de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, será considerada como parte integrante de las propias **BASES** y **ANEXOS**. Se considerará una variación substancial de los **BIENES** cuando representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES** en el mismo porcentaje de **PARTIDA**; rebasando este límite, la **CONTRALORIA** cancelará el procedimiento de adquisición correspondiente, con fundamento en lo en lo previsto por el tercer párrafo del artículo 161 del Reglamento.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar las **JUNTAS DE ACLARACIONES** que considere necesarias, atendiendo las características de los **BIENES** objeto del **CONCURSO**, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las **BASES** correspondientes, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Al concluir la **JUNTA DE ACLARACIONES**, y en caso de estimarse necesario, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE** derivadas de las **JUNTAS DE ACLARACIONES** constarán en acta que al efecto se levante.

14. FORMA EN QUE SE LLEVARÁ EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los **CONCURSANTES** entregarán al personal señalado en el **PUNTO 11** de estas **BASES**, en la fecha y hora señaladas en la Convocatoria y en el **ANEXO "A"** de las mismas para el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**; su "**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**", la primera incluyendo la **GARANTÍA** a que hace referencia el **PUNTO 27** de éstas **BASES**, cada una de ellas, por separado en sobre cerrado en forma inviolable; después se procederá a la inscripción de los **PROVEEDORES**, la cual quedará asentada en actas. Acto seguido, se procederá a la apertura, análisis y evaluación de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" **EXCLUSIVAMENTE**. Las cuáles serán rubricadas por lo menos por un **CONCURSANTE** y dos integrantes del **COMITÉ**. Para el caso en que no exista **QUORUM LEGAL** para llevar a cabo el acto quedarán asentados los nombres de los **CONCURSANTES** que entregaron sus propuestas técnicas y económicas en tiempo y forma, para que en acto posterior el **COMITÉ** las declare **FORMALMENTE INSCRITAS** y se proceda a su apertura;

Se revisarán los documentos presentados por los **CONCURSANTES** y se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, lo cual deberá quedar asentado en actas y firmadas por los **CONCURSANTES**, que quisieren hacerlo, de lo cual recibirán copia.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

EL ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS se llevará a cabo en dos etapas:

A) PRIMERA ETAPA. *ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.*

Que consiste en la ENTREGA DE LOS DOS SOBRES CERRADOS que contengan las "PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA" de cada uno de los CONCURSANTES, incluyendo en el primero la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA a que se refieren las presentes BASES, procediendo a la Inscripción de los concursantes y a la apertura de sus PROPUESTAS TÉCNICAS. Para este caso no se permitirá el envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. Este ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, iniciará el DÍA y HORA designado en el ANEXO "A", el que se realizará en el lugar señalado para llevar a cabo todos los actos de la presente CONCURSO, quedando estrictamente prohibida la participación a los CONCURSANTES que lleguen después de la hora señalada.

A la hora señalada en el ANEXO "A", para que se lleve a cabo el ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS se iniciará formalmente con ese proceso. Después de firmar la Lista de Asistencia y acreditar sus respectivas representaciones para este acto, se hará constar que en punto de la HORA señalada en el ANEXO "A" se dará cuenta la recepción de las "PROPUESTAS TÉCNICAS" Y "ECONÓMICAS" presentadas por los CONCURSANTES, se procederá a firmar los sobres de las propuestas económicas de cada uno de los CONCURSANTES, por los participantes de este acto y de los miembros del COMITÉ presentes y demás invitados presentes, procediéndose EXCLUSIVAMENTE a la apertura de los sobres señalados como "PROPUESTAS TÉCNICAS", para efecto de que se verifique que las propuestas presentadas por los CONCURSANTES cumplen de forma CUANTITATIVA con los requisitos solicitados en estas BASES así como las modificaciones hechas en la JUNTA DE ACLARACIONES y desde luego la GARANTÍA referida en el PUNTO 27 de las BASES.

En caso de que algún CONCURSANTE sea DESCALIFICADO, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de estas BASES; y en caso de que la apertura de las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los CONCURSANTES y por los miembros del COMITÉ y demás invitados presentes, y quedarán en custodia de la SECRETARIA EJECUTIVA, quien informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la SEGUNDA ETAPA.

El COMITÉ, levantará el acta correspondiente a esta etapa del ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, en la que se hará constar aquellas que sean aceptadas para su análisis por haber cumplido CUANTITATIVAMENTE con el número de requisitos solicitados, así como de las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento.

Para el o los CONCURSANTES que hayan sido descalificados en la etapa del ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, se les deberán entregar todos los documentos originales que integraban su PROPUESTA TÉCNICA, no así los demás documentos ni el sobre que contenga su PROPUESTA ECONÓMICA debiendo quedar éste en custodia de la SECRETARIA EJECUTIVA y obrara en el expediente del presente CONCURSO.

Posteriormente, el COMITÉ se reunirá para analizar CUALITATIVAMENTE el contenido de los documentos que integran la "PROPUESTA TÉCNICA" de cada uno de los CONCURSANTES, para verificar que éstos cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las BASES, ANEXOS Y MODIFICACIONES derivadas de la JUNTA DE ACLARACIONES tomando en cuenta el dictamen previsto en el artículo 191 del Reglamento.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

Los sobres que contienen las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" quedarán en custodia de la SECRETARÍA EJECUTIVA, hasta la celebración de la SEGUNDA ETAPA, previa firma de los CONCURSANTES presentes, si los hubiere y quisieran hacerlo, y de por lo menos dos servidores públicos que conforman el COMITÉ.

B) SEGUNDA ETAPA. NOTIFICACIÓN DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Consiste en dar a conocer a los CONCURSANTES el FALLO TÉCNICO y después se procederá a efectuar la apertura de las "PROPUESTAS ECONÓMICAS", la cual se llevará a cabo el DÍA y HORA señalado en el ANEXO "A", para la celebración de este acto, procediendo el COMITÉ ÚNICAMENTE a la APERTURA DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS" de los CONCURSANTES, cuyas "PROPUESTAS TÉCNICAS" NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS, en la primera etapa y hayan obtenido FALLO TÉCNICO POSITIVO, debiendo el COMITÉ levantar el acta correspondiente a esta etapa del CONCURSO, en donde se señale el resultado del FALLO TÉCNICO; las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" que hayan sido aceptadas para su análisis por cumplir con todos los requisitos solicitados en las presentes BASES, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES surgidas de la JUNTA DE ACLARACIONES, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Las "PROPUESTAS ECONÓMICAS", deberán de ser firmadas por lo menos un PROVEEDOR, y adicionalmente la SECRETARIA EJECUTIVA y algún otro representante del COMITÉ.

El COMITÉ señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el FALLO DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO, el que deberá quedar comprendido dentro de los 10 (DIEZ DÍAS NATURALES) de conformidad con el artículo 205 del Reglamento.

El COMITÉ levantará el acta del "ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS", en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los integrantes del COMITÉ y los participantes presentes, si alguno de los participantes no firmará el acta, ello no invalidará el acto.

El COMITÉ se reunirá para analizar y evaluar la información contenida en las propuestas, para finalmente seleccionar al PROVEEDOR que habrá de entregarlos BIENES.

En acto público se dará a conocer el FALLO DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO, al que libremente podrán asistir los PROVEEDORES que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de propuestas. Se publicará el FALLO DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO a través de medios electrónicos.

En todos los eventos se levantarán actas que serán firmadas por los Participantes presentes, a excepción del acta del FALLO TÉCNICO, la cual solo será firmado por los servidores públicos que intervinieron en dicho acto y se les entregará copia de la misma.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para el presente CONCURSO, no se admiten propuestas enviadas por vía mensajería, correo o medios electrónicos remotos de comunicación.

Las propuestas, escritos y demás documentos que forman parte de las Propuestas deberán ir dirigidos al COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

La entrega de proposiciones se hará en DOS SOBRES CERRADOS, uno que contendrá la "PROPUESTA TÉCNICA" que deberá incluir también la GARANTÍA a que se refiere el PUNTO 27 de las presentes BASES y el otro la "PROPUESTA



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

ECONÓMICA". Toda la información que contengan las propuestas deberá estar sin tachaduras o enmendaduras, mecanografiada o elaboradas a través de cualquier mecanismo cibernético o computarizado, de conformidad con el artículo 179 del Reglamento.

Todos los documentos deberán estar rubricados en cada una de sus hojas y contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello al final de cada uno de los documentos o anexos que integren su propuesta técnica y económica, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada. Los documentos que carezcan de firma en alguna de las hojas, serán **DESECHADOS**.

Para intervenir en el **ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, bastará que en caso de que no se presente en el acto el **CONCURSANTE** o su representante legal, quien concurra presente el poder que ya se ha aludido.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

16. IDIOMA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 179 del Reglamento; las propuestas deberán ser presentadas en **IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE**. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de la adquisición, acompañados de una traducción simple al español.

17. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Los **CONCURSANTES** solo deberán presentar la documentación que les sea solicitada o requerida por la **CONVOCANTE**.

18. REQUISITOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 154 y 179 del Reglamento, todos los documentos generados por el **PROVEEDOR**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por su representante legal además de presentar los requisitos señalados a continuación:

- A. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA** de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.
- B. Original y copia simple para su cotejo de la **CARTA INVITACIÓN** a las **BASES** correspondientes al **CONCURSO**.
- C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2015.
- D. Escrito en el que manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante (según corresponda), el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal;



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

En caso de **PERSONAS MORALES**, además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales.

- E. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la **CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL** con código bidimensional y presentar **"CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL"** del **LICITANTE** actualizada a Octubre de 2015, ya que se verificará que su giro y/o actividad económica coincidan con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los bienes ofertados en el presente **CONCURSO**.
- F. Escrito en papel membretado firmado por el **CONCURSANTE** o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.
- G. **ANEXO "A"**, firmado por el concursante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.
- H. **ANEXO "B"**, firmado por el concursante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.
- I. **ANEXO "C"**, completamente lleno y firmado por el concursante en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con las presentes **BASES**.
- J. **ANEXO "D"** y **"D1"** completamente lleno **EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA** y firmado por el concursante en cada una de las hojas.
- K. **ANEXO "E"**, completamente lleno y firmado por el concursante en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** de las presentes **BASES** (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).
- L. **ANEXO "F"**, completamente lleno **EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA** y firmado por el concursante.
- M. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** con los datos solicitados por la **CONVOCANTE**.
- N. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales.
- O. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida en sentido **POSITIVO** por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx, la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.
- P. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo del **CONCURSO** es verdadera.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

- Q. Escrito en que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** describiendo la **GARANTIA DE LOS BIENES** que oferta.
- R. **MEMORIA USB O DISCO COMPACTO** que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el **PUNTO 18 DE LAS BASES** en formato **PDF**, con la salvedad de los **ANEXOS D y F**, los cuales deberán ser en formato Word o Excel según corresponda.

La falta de alguno de los requisitos numerados en este será motivo suficiente para que la propuesta sea **DESECHADA**, a excepción de los que se señalan expresamente en los incisos **G) Y H)**.

La **CONVOCANTE**, se reserva el derecho de confirmar la veracidad de la información proporcionada, en caso de haberse declarado falsamente se desechará su propuesta, independientemente de que sea sujeto de la aplicación de penas por declarar falsamente.

19. INSTRUCCIONES DE LLENADO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 184, 185 fracción I, y 186 del Reglamento, la **"PROPUESTA TÉCNICA"** deberá presentarse en **SOBRE CERRADO**, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA TÉCNICA: CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre del representante legal, asimismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en el **PUNTO 18** de estas **BASES**.

La propuesta técnica deberá elaborarse en hoja membretada, en idioma español, en el que se señale cada una de las características de los **BIENES** ofertados; por lo que no será necesario que transcriba o describa los bienes de las partidas en que **NO** participa; en esta propuesta **NO SE DEBERÁ SEÑALAR NINGÚN COSTO**, ni tampoco se deberán incluir facturas o datos referenciales que determinen costos de los **BIENES** ofertados, **EXCEPTO** la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** señalada en **PUNTO 27** de estas **BASES**. Dicha **GARANTÍA** se dará por presentada en caso de serlo y será resguardada por la **SECRETARIA EJECUTIVA** sin permitirse ser visualizada por los **CONCURSANTES**.

Dicha **GARANTÍA** al momento de verificar **CUANTITATIVAMENTE** el contenido de la propuesta técnica se dará por entregada y separada por el Presidente o la Secretaria Ejecutiva del **COMITÉ** para su resguardo, pasando a firma el resto de la propuesta a algún **PROVEEDOR** distinto al que la presenta.

Todos y cada uno de los documentos deberán estar rubricados en cada una de las hojas y contar con firma autógrafa por la persona facultada para ello al final de cada uno de los documentos o anexos que integren su **PROPUESTA TÉCNICA**, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación presentada (excepto documentos originales).

Preferentemente la propuesta debe presentarse en el orden que se indica, foliada, con índice, separadores, **NO SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO** el incumplir con lo estipulado en el presente párrafo.

En la elaboración de las propuestas y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los **ANEXOS**, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada **CONCURSANTE**, en cuyo caso el espacio relativo se llenará con la frase **"NO APLICA"**. En esos mismos términos debe incluir la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** que se ha aludido y se determina en estas mismas **BASES**.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

20. MOMENTOS EN QUE PUEDEN DESECHARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El desechamiento de las propuestas se puede dar en dos momentos del procedimiento de adjudicación:

- A. Si el **COMITÉ** al momento de abrir los sobres de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" observa que el **CONCURSANTE** en su propuesta **NO CUMPLE EN FORMA CUANTITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, y en sus **ANEXOS**.
- B. Cuando el **COMITÉ** revise las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" de cada uno de los **CONCURSANTES** y observe que la propuesta del **CONCURSANTE** **NO CUMPLE EN FORMA CUALITATIVA** con alguno de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS**.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. (ART. 196 PAG. 60 y ART. 198 PAG. 61 P.O.E. 27/07/2015)

Con fundamento en lo establecido por los artículos 154 fracción V, 183, 194, 196, 198, 202 del Reglamento, el **COMITÉ** descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos de los siguientes puntos:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o especificaciones establecidos en las presentes **BASES** y en sus **ANEXOS** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción I del Reglamento;
2. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con el artículo 196 fracción III del Reglamento;
3. Que el **CONCURSANTE** se encuentra un alguno de los supuestos del artículo 76 del Reglamento, si no se dedica al ramo requerido y por ende pretenda subcontratar o que se encuentre en algún incumplimiento de **CONTRATO** con cualquier Dependencia o Entidad Gubernamental de los tres niveles de Gobierno;
4. Que presente más de una "**PROPUESTA TÉCNICA**";
5. Que la "**PROPUESTA TÉCNICA**" contenga tachaduras o enmendaduras;
6. La falta de firma en alguno de los documentos que integren la "**PROPUESTA TÉCNICA**";
7. En el caso en que sea requerida la presentación de **CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS O ALGUN OTRO DOCUMENTO**, y no sean presentadas.
8. Cuando omita señalar la norma o normas con las que cumplan los **BIENES**, ofertados en el **ANEXO** respectivo, solo sí son requeridas.
9. Cuando las características de los **BIENES** ofertados en el **ANEXO "D"**, y las **MUESTRAS FÍSICAS** (en caso de haberlas) o las de los **CATÁLOGOS, FOLLETOS o FICHAS TÉCNICAS**, no coincidan entre sí;
10. Cuando los **BIENES** ofertados no cumplan con la calidad requerida



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

11. Cuando los **BIENES** ofertados no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega solicitado por la **CONVOCANTE**;
12. Cuando se solicite "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
13. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación se demuestre que ésta impedida para participar en el **CONCURSO**;
14. Cuando se presenten **DOCUMENTOS, CATÁLOGOS, FOLLETOS** o **FICHAS TÉCNICAS** alterados y/o modificados en su contenido;
15. En el caso de que se requieran **MUESTRAS FÍSICAS**, cuando el **CONCURSANTE** las entregue sin la etiqueta original del fabricante, o cuando las **MUESTRAS FÍSICAS** no las entregue como las solicita la **CONVOCANTE**;
16. Cuando se demuestre que no tiene la capacidad técnica suficiente de conformidad con lo solicitado en las presentes **BASES** y sus **ANEXOS**;
17. No presente sus propuestas en la forma requerida de acuerdo con lo establecido en estas **BASES**;
18. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas ya sea en forma parcial o total;
19. No entregar la fianza requerida para la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los términos solicitados.
20. Que el **CONCURSANTE** presente más de una "**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**";
21. Si condiciona su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" o sí contiene tachaduras o enmendaduras;
22. Si su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" rebasa el techo presupuestal
23. Cuando su propuesta resulte insolvente
24. Cuando el **CONCURSANTE** no sostenga sus ofertas,
25. Si la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" no ampara el total de los artículos solicitados en cada **PARTIDA**.
26. Si se presenta la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" sin la firma autógrafa del **CONCURSANTE** o del representante legal de la empresa;
27. Si el **CONCURSANTE** no se apega al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**;
28. La comprobación de que el participante haya elevado los precios de los **BIENES** materia del procedimiento de adjudicación con el fin tener una ventaja sobre los demás participantes,
29. Cuando la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" presentada por el participante a juicio del **COMITÉ** se encuentre muy por encima o muy por debajo de los precios de mercado estudiados por la Secretaría de Administración.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

30. Será causa de descalificación el acuerdo entre los **PROVEEDORES** para elevar precios de los **BIENES** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción IV del Reglamento.
31. Cuando la **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por el participante no se describa detalladamente las características de los bienes que pretenda ofertar.
32. Cuando las **PARTIDAS** ofertadas en la **PROPUESTA TECNICA** no coincidan con las **PARTIDAS** cotizadas en la **PROPUESTA ECONOMICA**.

22. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (ART. 184 y ART. 185 PAG. 58 P.O.E. 27/07/2015)

Los **CONCURSANTES** deben presentar en este punto, el **ANEXO "G"** con los datos solicitados por la **CONVOCANTE** de conformidad con dicho documento.

Las instrucciones para el llenado y entrega de la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" son las siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 184 y 185 del Reglamento, la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" deberá presentarse en sobre cerrado, en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

PROPUESTA ECONÓMICA: CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15; nombre, razón o denominación social; domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal, así mismo deberá incluirse en dicha propuesta todos los documentos solicitados en estas **BASES**.

La "**PROPUESTA ECONÓMICA**", deberá presentarse en hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español.

Deberá contener la cotización de los **BIENES** ofertados, sin que sea necesario describir los bienes de las partidas en las que no participa, indicando dicha circunstancia, conforme al **ANEXO "G"** que forma parte de las presentes **BASES**. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se debe cotizar la **PARTIDA**, llenando el espacio relativo al siguiente concepto:

- A) PRECIO UNITARIO;**
- B) TOTAL POR PARTIDA ANTES DE I.V.A.**
- C) % I.V.A**
- D) I.V.A. POR PARTIDA**
- E) TOTAL POR PARTIDA CON I.V.A.**
- F) GRAN TOTAL**

Preferentemente la propuesta debe señalarse en el orden que se indica, foliada, con índice y separadores, no siendo motivo de desechamiento si se incumple con los requisitos establecidos en este párrafo.

En la elaboración de la propuesta y el llenado de los **ANEXOS** se deberá tener siempre en cuenta cumplir con todos los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** debiendo llenar todos los espacios de los **ANEXOS**, salvo que no aplique algún supuesto de acuerdo a la situación concreta de cada **CONCURSANTE**, en cuyo caso **EL ESPACIO RELATIVO SE LLENARÁ CON LA FRASE "NO APLICA"**



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. (ART. 203 PAG. 62 P.O.E. 27/07/2015)

De conformidad con los artículos 203 del Reglamento, la **CONVOCANTE** determina que para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes; ésta se regirá bajo los preceptos de "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

- A. Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera, la calidad y la oportunidad de cada **CONCURSANTE** serán mediante el análisis comparativo de los **ANEXOS "C", "D", "E" y "F"**
- B. Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en las presentes **BASES**.
- C. Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada **CONCURSANTE** serán mediante el análisis comparativo del **ANEXO "G"**.

Para la evaluación económica se verificará que se cumpla con los requisitos señalados en estas **BASES**. Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: Precios y financiamiento.

La **CONVOCANTE** elaborará tabla comparativa, relativa a las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" como referencia para la elaboración del dictamen técnico y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

La **CONVOCANTE** podrá verificar en cualquier momento, la información proporcionada por las empresas participantes, mediante visita a sus instalaciones, y visitas o contacto telefónico o electrónico a sus clientes y **PROVEEDORES**.

24. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA TÉCNICA. (ART. 194 PAG. 59 P.O.E. 27/07/2015)

De conformidad con los artículos 191, 192, 193 y 194 del Reglamento, el **COMITÉ** determina que una "**PROPUESTA TÉCNICA**" cumple en forma cuantitativa cuando se cumpla con toda la documentación, información y requisitos solicitados en las **BASES**, y sus **ANEXOS**. La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" los siguientes:

- A) Verificará que las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" presentadas por los **CONCURSANTES**, sean concretas y no dejen datos de la descripción abiertos o que den lugar a situaciones ambiguas, además de que cumpla **CUANTITATIVA y CUALITATIVAMENTE**.
- B) Comprobará que los **BIENES** ofertados por los **CONCURSANTES** cumplan con las especificaciones, condiciones, características, alcance y requisitos establecidos en las **BASES** y sus **ANEXOS**.
- C) Se considerará la calidad, tiempo de entrega y condiciones de lo ofertado por los **CONCURSANTES**.
- D) Verificará que los **CONCURSANTES** hagan los cambios en los **ANEXOS** que conforman las **BASES**, que llegaran a surgir en la **JUNTA DE ACLARACIONES**, si afecta las partidas en que participa.
- E) La **CONVOCANTE** analizará las características, complejidad y magnitud o cantidad de **BIENES** ofertados por cada participante;



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

- F) Tiempo de entrega y condiciones para la aceptación de la oferta; en base a lo manifestado por cada CONCURSANTE en el **ANEXO "F"**.
- G) Analizará el dictamen de la evaluación de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" que el área requisitante entregue al **COMITÉ**, firmado por el requisitante, responsable administrativo y titular de la dependencia; y
- H) Que se anexe la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** en los términos solicitados.
- I) Analizar las **MUESTRAS FÍSICAS** en caso de que hayan sido requeridas, tomando en consideración los criterios establecidos en las bases y sus anexos.
- J) Evaluar los servicios, accesorios o adicionales de los **BIENES** sin costo alguno para la **CONVOCANTE**.

Como resultado del análisis anterior, se emitirá un **FALLO TÉCNICO** que servirá como fundamento para el **FALLO DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO**; en el **FALLO TÉCNICO** se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las que hayan sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Los **CONCURSANTES** cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, obtendrán **FALLO TÉCNICO POSITIVO** y pasarán a la **SEGUNDA ETAPA del ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**, correspondiente a la **APERTURA DE "PROPUESTAS ECONÓMICAS"**.

25. CRITERIOS PARA EVALUAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA. (ART. 202 PAG. 61 P.O.E. 27/07/2015)

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, tomará como criterios para evaluar las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" los siguientes:

- A) Que la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" cumpla con todos los requisitos previstos en estas **BASES**, para su presentación ante el **COMITÉ**.
- B) Que el **ANEXO "G"** se entregue completamente lleno en las **PARTIDAS** que participa;
- C) Que el precio de los **BIENES** ofertados por el **CONCURSANTE**, no resulte menor al costo de administración y operación del mismo;
- D) Analizar que el **CONCURSANTE** se apegue al financiamiento solicitado por la **CONVOCANTE**; en su caso,
- E) Analizar que la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" presentada por el **CONCURSANTE** no sea superior a los **PRECIOS** del mercado;
- F) Analizar que el cálculo e integración de los **PRECIOS** sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región económica en que se ubica el Municipio;
- G) El costo beneficio de los **BIENES** ofertados, en función del precio, calidad, garantías, vida útil, mantenimientos y otros valores agregados.
- H) Analizar cual proveedor es el que ofrece el precio de cotización más bajo en la marca, calidad y servicio requerido por cada partida.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

26. FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ EL CONCURSO. (ART. 182 PAG. 57, ART. 186 PAG. 58 y ART. 190 PAG. 59 P.O.E. 27/07/2015)

El Acto de Inscripción, Apertura de Propuestas y Fallos, serán coordinados por el **PRESIDENTE Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ**. El **CONCURSO** se desarrollará de acuerdo al siguiente orden:

- a) Se recibirán los sobres preferentemente cerrados rotulados, sellados y firmados por cada **CONCURSANTE**, los cuales contendrán sus "**PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**".
- b) Se procederá a la inscripción de los **CONCURSANTES** a participar.
- c) Se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la **APERTURA**.
- e) Se procederá a la **APERTURA** de los sobres que contengan las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**", verificando que las mismas contengan los documentos solicitados únicamente en forma cuantitativa. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182,185, 186, 189, 190,191 del Reglamento.
 - e.1. Para constancia, por lo menos un **CONCURSANTE** presente rubricará las hojas de las "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" presentadas por los **PROVEEDORES**, y dos servidores públicos miembros del **COMITE**, las que a su libre albedrío seleccionen. Las propuestas técnicas y económicas mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la **SECRETARIA EJECUTIVA** para que en acto posterior, el **COMITÉ** proceda a su análisis y emita el **FALLO TECNICO** correspondiente.
 - e.2. Se levantará acta en la que se asentarán los documentos presentados por cada **PROVEEDOR**, dicha acta que será rubricada y firmada por los asistentes a dicho acto.
 - e.3. En caso de que algún **FALLO TÉCNICO PROVEEDOR** no reúna la totalidad de los requisitos, será desechada su propuesta y se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad. El **COMITÉ** escudriñará cada "**PROPUESTA TÉCNICA**" haciendo el análisis **CUALITATIVO** de las mismas y emitirá el en la fecha establecida. Dichos actos quedarán asentados en el acta correspondiente.
 - e.4. En caso de que algún **CONCURSANTE** sea **DESCALIFICADO**, el acta correspondiente deberá contener la justificación en función de las **BASES del CONCURSO**.
 - e.5. Aquellos que hubieren reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, tendrán derecho a participar en el **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**.
- f) Una vez emitido el **FALLO TÉCNICO**, se procederá al **ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** de los participantes cuyas "**PROPUESTAS TÉCNICAS**" no hubieren sido desechadas, las cuales serán rubricadas en todas sus hojas, por un **PROVEEDOR** de los presentes, por la **SECRETARIA EJECUTIVA** y por algún otro miembro del **COMITÉ**.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**" recibidas con sus importes respectivos, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en estas **BASES**, indicando el motivo de su descalificación.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

Se dará lectura en voz alta de la información contenida en cada una de las Propuestas Económicas relacionadas con las condiciones de la adquisición, mismas que se transcribirán en una tabla comparativa de cotizaciones, de manera abierta y en presencia de los **PROVEEDORES** presentes, haciendo constar una reseña cronológica de los acontecimientos, el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas, fundando y motivando dicha resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 200 del Reglamento.

En caso de que algún Participante no presente su "**PROPUESTA ECONÓMICA**" según lo establecido en las **BASES**, será **DESCALIFICADO**.

El **COMITÉ** señalará fecha y hora, en que se dará a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO**, misma que quedara comprendida dentro de los **10 (DIEZ DÍAS NATURALES)** de conformidad con el artículo 197 del Reglamento.

- g) El **COMITÉ** evaluará los aspectos técnicos, financieros, de calidad, servicio y oportunidad de las propuestas económicas de cada Participante, emitiendo el **FALLO DE ADJUDICACION** conforme a lo siguiente:
- g.1. La o las **PARTIDAS** se adjudicará al **PROVEEDOR** que reúna las mejores condiciones económicas en función de los criterios establecidos en las bases, así como a las de financiamiento, servicio, tiempo de entrega, calidad y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - g.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de las **BASES**, la o las **PARTIDAS** se adjudicará al **PROVEEDOR** que presente la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" más baja.
 - g.3 La Secretaria Ejecutiva del **COMITÉ** dará a conocer mediante Acto Público, el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** dentro de la fecha establecida para tal fin, poniéndose a disposición de los **PROVEEDORES** que no hayan asistido, en el domicilio de la **CONVOCANTE**, para efectos de su notificación, de conformidad a lo que establece en el artículo 197 del Reglamento.

En los **CONCURSOS**, los requisitos y condiciones que contengan las **BASES** deberán ser los mismos para todos los participantes.

En el ejercicio de sus atribuciones, la **CONTRALORÍA** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de este Reglamento. Si el **COMITÉ** determina la cancelación del proceso de adjudicación, la dependencia o entidad reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

27. TIPOS DE GARANTÍAS Y SUS IMPLICACIONES. (ART. 164 PAG. 55 P.O.E. 27/07/2015)

Los **CONCURSANTES** deberán **GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS**, con una **GARANTÍA** que se constituirá mediante un cheque certificado o una fianza expedida por una Institución de Fianzas Autorizada por un



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

monto del **5%(CINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL de la "PROPUESTA ECONOMICA" I.V.A. INCLUIDO; la cual deberá ser incluida en original en el **SOBRE CERRADO** que contenga su "PROPUESTA TÉCNICA":

En caso de presentar una fianza esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**;
2. El **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** del **CONCURSO** en el que participa;
3. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR** o **FIADOR**;
4. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**;
5. La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por la **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes**, en caso de que el concursante no sostenga como solvente su propuesta en cualquier etapa del procedimiento de concurso, bastando para su cobro la presentación del acta respectiva que emita el Comité de Adquisiciones del Municipio Aguascalientes, en la que el concursante haya manifestado no sostener su propuesta técnica o económica, o cuando el **PROVEEDOR** no sostenga su propuesta cuando le haya sido adjudicado un **CONTRATO** y éste no haya sido formalizado por causas imputables a él mismo;
6. La indicación de que de resultar adjudicado el concursante, la **VIGENCIA** de la fianza quedará **ABIERTA** hasta la firma del **CONTRATO** respectivo.
7. El **CONCURSANTE** deberá poner en su póliza de fianza, la siguiente prevención:

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente **GARANTÍA**, de igual manera se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones."

La **SECRETARIA EJECUTIVA** conservará en custodia las **GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS** y se devolverán a los **CONCURSANTES** al momento de darse a conocer el **FALLO DE LA ADJUDICACIÓN** del **CONCURSO**, con la excepción de quien le fuere adjudicado el **CONTRATO**, la que le será devuelta una vez que lo firme y entregue la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** estipulada en el mismo, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento.

La **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** se hará efectiva conforme al artículo 165 del Reglamento, cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no formalice dicha adjudicación dentro del término que para el efecto señala el artículo 219 del mismo ordenamiento legal, siendo éste de **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que se hubiere emitido el **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS equivalente al **10% (DÍEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato **sin incluir el I.V.A.**, en moneda nacional mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas autorizada o a través de Cheque Certificado, a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, debiendo precisar en caso de la fianza el número de concurso, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** conforme a lo previsto por el artículo 164, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.
- II. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR**
- III. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**.
- IV. La indicación correspondiente al número de concurso, así como, la especificación de que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del contrato que derive del concurso.
- V. **"EL PROVEEDOR"** deberá poner de manera textual dentro de la fianza las prevenciones que a continuación se señalan:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato".

"La fianza podrá ser reclamada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado".

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato".

"Esta fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Municipio de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración, se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones".

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones."

"Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes".

En caso de modificaciones al **CONTRATO** por las cuales se incremente el monto del mismo, se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

Esta **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, deberá entregarse en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE**



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

AGUASCALIENTES, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento.

La devolución de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** se efectuará cumplidas las obligaciones garantizadas por las fianzas y una vez transcurrido el periodo de garantía a entera satisfacción del Municipio, previa solicitud por escrito del interesado; al efecto, se extenderá Oficio de Cumplimiento de **CONTRATO** y a su vez liberación de la Fianza.

La **CONVOCANTE** hará efectiva la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, cuando:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en estas **BASES** y **ANEXOS**;
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo **CONTRATO** de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas **BASES**, en el **CONTRATO** o en el Reglamento;
- c) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** entregue los **BIENES** adjudicados con características que no correspondan a las solicitadas y aceptadas;
- d) Cuando los **BIENES** requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean entregados a entera satisfacción del área requisitante; o
- e) Cuando los **BIENES** solicitados no se entreguen en tiempo y forma.

GARANTÍA DEL ANTICIPO CUANDO APLIQUE, deberá otorgarse por el **100% (CIEN POR CIENTO)** del monto del **ANTICIPO**, mediante fianza emitida por Institución de Fianzas autorizada o a través de cheque certificado, a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**, debiendo precisar en el caso de la fianza, el número de concurso, y el concepto que se ésta garantizando, esta **GARANTÍA** será constituida únicamente por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, dentro del término de los **10 (DÍEZ) DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** de conformidad con el tercer párrafo del artículo 164 del Reglamento debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá expedirse a favor del **MUNICIPIO AGUASCALIENTES**.
- II. El señalamiento de la **DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL** o **NOMBRE DEL PROVEEDOR**
- III. La indicación del **IMPORTE TOTAL** garantizado con **NÚMERO** y **LETRA**.
- IV. La indicación correspondiente al número de concurso, fecha del fallo de adjudicación así como, la especificación de las obligaciones garantizadas.
- V. **"EL PROVEEDOR"** deberá poner de manera textual dentro de la fianza las prevenciones que a continuación se señalan:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones derivadas del concurso".



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

“La fianza podrá ser reclamada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Aguascalientes, en caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas del concurso”.

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato”.

“Esta fianza estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor en los casos en que el Municipio de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración, se otorguen prorrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”.

“La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 para el pago de intereses e indemnización por mora en caso de que la Institución de Fianzas incumpla con sus obligaciones.”

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes”.

28. FALLO DE ADJUDICACIÓN. (ARTS. 205 y 205 PAG. 62 P.O.E. 27/07/2015)

Posteriormente a las etapas anteriores del CONCURSO, el COMITÉ se reunirá para efecto de ANALIZAR Y EVALUAR la información contenida en las “PROPUESTAS ECONÓMICAS”. El resultado de dicho análisis servirá como fundamento para emitir el FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO se dará a conocer en el ACTO DE APERTURA DE “PROPUESTAS ECONÓMICAS”, de acuerdo con el ANEXO “A”, o en la fecha que se señale en este acto, a la que libremente podrán asistir los CONCURSANTES que hubieran participado en el ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, en el domicilio de la CONVOCANTE, para recoger la copia del FALLO DE ADJUDICACIÓN de CONTRATO.

El FALLO DE ADJUDICACIÓN puede diferirse para una nueva fecha cuando así lo considere conveniente el COMITÉ, debiendo en ese caso señalar fecha y hora en que se dará a conocer el FALLO DE ADJUDICACIÓN del CONCURSO, el que deberá quedar comprendido dentro de los 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES contados a partir del plazo establecido originalmente.

La adjudicación del CONTRATO se deberá formalizar conforme lo establecido en los PUNTOS 34, 35, Y 36 de estas BASES.

29. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la o las PARTIDAS se adjudicarán al CONCURSANTE que, de entre los PARTICIPANTES, reúna las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas (la calidad, garantías, tiempo de



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

entrega) y económicas (el precio y el financiamiento) requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los CONCURSANTES, se procederá a adjudicar a aquel PROVEEDOR que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, y oferten BIENES que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (CINCO POR CIENTO) respecto de la propuesta económica más baja.

El COMITE evaluará las propuestas considerando los requisitos legales, administrativos técnicos y económicos de las presentes BASES, así como la calidad de los BIENES que oferte, e informará a los participantes sobre los motivos y fundamentos de su decisión en los términos de los artículos 200 y 201 del Reglamento, considerando:

- a. La presentación de todos los documentos legales, técnicos y económicos de conformidad con lo solicitado en las presentes BASES.
- b. Comparar el monto de las ofertas y todos los conceptos que incidan en el precio de la adquisición. Si en la oferta económica existen errores aritméticos, se considerará el determinado por la CONVOCANTE, tomando como parámetro cierto el precio unitario. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se considerará no elegible.
- c. Para la determinación de quién sea el CONCURSANTE ADJUDICADO, será con base en el resultado del dictamen (cuadros comparativos) elaborado para tal efecto por la dependencia requisitante.
- d. La adjudicación se llevará a cabo en base a la propuesta que representa para la CONVOCANTE el mayor beneficio neto, basándose en el precio neto de los BIENES, lo anterior después de haber obtenido el FALLO TÉCNICO POSITIVO por parte de la CONVOCANTE donde deberá cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la misma.
- e. El CONTRATO se adjudicará al participante que de entre los CONCURSANTES cumpla con el tiempo de entrega requerido en el ANEXO "F", las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la CONVOCANTE, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio neto más bajo y se encuentre dentro del presupuesto del que disponga la CONVOCANTE para la compra de los BIENES solicitados.
- f. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera en un empate en precio, el CONTRATO se adjudicará conforme a lo siguiente:
 - a. Al participante que brinde sin costo adicional valores agregados para la CONVOCANTE siempre y cuando éste haya sido especificado en la "PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA".
 - b. En caso de que persista el empate se procederá, a efectuar un sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE y que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que el Presidente del COMITÉ extraerá el boleto del CONCURSANTE ganador, el cual se realizará en el propio acto de FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El participante elegible NO DEBE ENCONTRARSE en alguno de los supuestos previstos en el artículo 76 del Reglamento.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

30. DESCALIFICACIÓN. (ART. 196 PAG. 60 y ART. 198 PAG 61 P.O.E. 27/07/2015)

Serán causas de descalificación de los **CONCURSANTES**:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **BASES** o en sus **ANEXOS**;
2. El incumplimiento de las especificaciones establecidos en las **BASES** o en cualquiera de sus **ANEXOS**;
3. El incumplimiento de alguna de las modificaciones realizadas en la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las partidas en que participa;
4. La comprobación de que algún **PROVEEDOR** ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los **BIENES** del procedimiento de adjudicación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás **PROVEEDORES**.
5. Por incurrir en falsedad de información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma total o parcial;
6. Por incurrir en mora en el cumplimiento de compromisos celebrados con la **CONVOCANTE**;
7. Que el participante adopte conductas por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de propuestas, fallos u otros aspectos que otorguen ventajas en relación con los demás participantes.
8. Que el participante esté en incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la **CONVOCANTE**.
9. Que el participante antes o durante el procedimiento de adjudicación esté en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso mercantil de acreedores en materia mercantil;
10. Que dentro del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación sea inhabilitado por resolución de la Secretaría de Administración o del **COMITÉ**;
11. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones del Reglamento o de cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
12. El no inscribir sus propuestas de acuerdo al tiempo señalado en el **ANEXO "A"** o el desechamiento de cualquier propuesta.
13. Presentar más de una **"PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA"**.
14. La comprobación que los participantes han incurrido en cualquiera de los supuestos señalados por el artículo 76 del Reglamento.
15. Que la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** presentada sea superior a los precios del mercado estudiados por la Secretaría.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

16. Que la "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" presentada contenga tachaduras o enmendaduras.
17. Que el participante condicione su "PROPUESTA ECONÓMICA".
18. Cuando la propuesta Técnica presentada por el participante no se describa detalladamente las características de los bienes que pretendan ofertar.
19. Cuando las PARTIDAS ofertadas en la PROPUESTA TECNICA no coincidan con las PARTIDAS cotizadas en la PROPUESTA ECONOMICA.

31. DECLARACIÓN DEL CONCURSO O PARTIDA DECLARADA DESIERTA. (ARTS. 212 y 216 PAG. 63 P.O.E. 27/07/2015)

El CONCURSO o PARTIDA, se declarará desierta por el COMITÉ, cuando se actualicen los supuestos establecidos por el artículo 215 del Reglamento, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se hubiere invitado por lo menos a tres proveedores distintos.
- b) Si no se registra cuando menos UN CONCURSANTE al ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS;
- c) Cuando no exista al menos un CONCURSANTE que resulte aprobado para participar en el ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- d) Que no sean recibidas ofertas para una o varias PARTIDAS;
- e) Cuando todas las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" abiertas durante la SEGUNDA ETAPA, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición.
- f) Cuando no exista al menos un CONCURSANTE que después de la APERTURA DE "PROPUESTAS TÉCNICAS" resulte aprobado en el resto de los actos de la presente CONCURSO.
- g) Cuando la totalidad de las "PROPUESTAS ECONÓMICAS" rebasen en su conjunto o por PARTIDA el techo presupuestal del que dispone la CONVOCANTE.
- h) Cuando a juicio del COMITÉ, los precios que los CONCURSANTES oferten no fueran aceptables por encontrarse muy por debajo o muy por encima de los precios del mercado, previa investigación.

En el caso de que se declare desierto el CONCURSO, el COMITÉ con fundamento en el artículo 216 y 217 del Reglamento; podrá adquirir los BIENES mediante el procedimiento de COMPRA DIRECTA a través del sistema de adquisiciones "SIMA-SIAGFIN".

Cuando se concursen BIENES similares para varias dependencias y el presupuesto autorizado rebase en su conjunto o por partida el techo presupuestal, la CONVOCANTE adjudicará a través del presente procedimiento aquellas PARTIDAS para las cuales si exista techo presupuestal y para el resto de las PARTIDAS la adquisición se realizará de conformidad con el procedimiento de COMPRA DIRECTA, a través del sistema de adquisiciones "SIMA-SIAGFIN".

32. CANCELACIÓN DEL CONCURSO. (ART. 161 PAG. 55 y ART. 209 PAG. 63 P.O.E. 27/07/2015)



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

La **CONTRALORÍA**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 161 del Reglamento, cancelará el **CONCURSO**, cuando las modificaciones a la Convocatoria o a las **BASES** representen cambios mayores al **30% (TREINTA POR CIENTO)** de la descripción original de los **BIENES** en el mismo porcentaje de **PARTIDAS**.

Así mismo, de conformidad con el artículo 7 Fracción IV del Reglamento, el **COMITÉ** podrá cancelar el procedimiento de adjudicación en los supuestos previstos en dicha fracción así como en las hipótesis establecidas en el artículo 209 del Reglamento.

33. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO. (ART. 207 PAG. 62 P.O.E. 27/07/2015)

El **CONCURSO POR INVITACIÓN** podrá ser suspendido por el **COMITÉ** de manera unilateral y temporalmente cuando se presuma que existe al menos un arreglo para elevar los precios de los **BIENES** objeto del concurso o cuando se presuma la existencia de otra irregularidad de naturaleza similar que obstaculice el desarrollo del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del Reglamento.

34. CONTRATO. (ART. 219 PAG. 64 P.O.E. 27/07/2015)

La persona física o el representante legal de la persona moral que resulte adjudicada, deberá presentarse en el domicilio de la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** sito en planta alta del Palacio Municipal ubicadas en Plaza Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la ciudad de Aguascalientes, dentro de los **10 (DÍEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes a la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN** en un horario de **08:00 a 15:00 HORAS** a efecto de que el **PROVEEDOR ADJUDICADO** firme el **CONTRATO**, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 219 del Reglamento.

El representante de la persona moral que firme el **CONTRATO**, deberá previamente haber acreditado con Poder Notarial que cuenta con facultades suficientes y presentar una identificación oficial vigente con fotografía.

35. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. (ART. 221 PAG. 64 P.O.E. 27/07/2015)

A efecto de formalizar el **CONTRATO**, éste deberá ser suscrito por parte del **PROVEEDOR ADJUDICADO** o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Derivado del fallo de adjudicación, el **PROVEEDOR ADJUDICADO** contrae la obligación con el **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** para el cumplimiento y entrega de los **BIENES**; independientemente de la liberación de orden de compra y la formalización del contrato a través de su suscripción.

36. FIRMA DEL CONTRATO. (ART. 219 PAG. 64 P.O.E. 27/07/2015)

Con fundamento en los artículos 219 y 221 del Reglamento, el **CONTRATO** siempre y cuando el monto de la contratación sea igual o superior a lo establecido en la fracción I del artículo 71 del Reglamento, salvo aquellos que en razón de los bienes, contratados merezcan un tratamiento especial para tal efecto; se firmará dentro de los **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** siguientes al de la emisión del **FALLO DE ADJUDICACIÓN**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no se presente a formalizar el **CONTRATO** de adjudicación dentro del término señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos de lo dispuesto por el artículo 277 del Reglamento. Si el **CONCURSANTE** a quien se le hubiere adjudicado **CONTRATO**, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

fecha señalada en el primer párrafo del presente punto de las BASES, se estará a lo previsto en los artículos 219 y 230 del Reglamento, perdiendo a favor del erario público la **GARANTÍA** por concepto de seriedad de la propuesta que hubiera otorgado, pudiendo el **COMITÉ** adjudicar el **CONTRATO** al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al **10% (DIEZ POR CIENTO)**.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá entregar en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, así como la **GARANTIA DE ANTICIPO** en los casos que aplique, conforme a lo establecido en el **PUNTO 27** de las presentes BASES.

37. LIBERACIÓN DE ORDEN DE COMPRA. (ART. 242 PAG. 68 P.O.E. 27/07/2015)

SE LIBERARÁ LA ORDEN DE COMPRA INDEPENDIEMENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, Sin embargo será requisito indispensable entregar la fianza y formalizar el mismo para que la **CONVOCANTE** pueda realizar el pago.

38. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES.

El **COMITÉ** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las **BASES** y **ANEXOS** que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 162 del Reglamento y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente en estas **BASES**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES**, así como en las propuestas presentadas por los Participantes, podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por el **COMITÉ**.

39. AMPLIACIÓN AL CONTRATO. (ART. 235 PAG. 67 P.O.E. 27/07/2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento, la **SECRETARIA DE ADMINISTRACION** podrá acordar el incremento en la cantidad de **BIENES** solicitados mediante modificación a sus **CONTRATOS** vigentes dentro de los **SEIS MESES** posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** de los volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los **BIENES** sea igual o menor al pactado originalmente o bien podrá autorizar un **20% (VEINTE POR CIENTO)** si se solicita a partir del **SEXTO MES** y hasta el **DOCEAVO MES** posteriores a su firma.

Tratándose de **CONTRATOS** en los que se incluyan dos o más **PARTIDAS**, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el **PROVEEDOR** y la **CONVOCANTE**, a través del Secretario de Administración del Municipio de Aguascalientes.

Se deberá entregar la modificación respectiva de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** por el incremento de que se trate.

40. CESIÓN DE DERECHOS. (ART. 231 PAG. 66 P.O.E. 27/07/2015)



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

Los derechos y obligaciones que se deriven de los **CONTRATOS** una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar expresamente con el consentimiento de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Reglamento.

41. RESCISIÓN.

Firmado el **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** en cualquier momento de manera unilateral podrá rescindir administrativamente el mismo, en caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con las obligaciones derivadas del **CONTRATO** correspondiente, de la legislación aplicable y de las presentes **BASES**; de conformidad con lo establecido en el artículo 239 del Reglamento, aplicando las sanciones que correspondan, conforme a las presentes **BASES**, al **CONTRATO** que se rescinde y a la legislación aplicable.

42. TERMINACIÓN ANTICIPADA. (ART. 239 PAG. 68 P.O.E. 27/07/2015)

De conformidad con el artículo 239 del Reglamento, la **CONVOCANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría.

43. PENAS CONVENCIONALES. (ART. 240 PAG. 68 P.O.E. 27/07/2015)

De conformidad con el artículo 240 del Reglamento, la **CONVOCANTE** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los **BIENES**, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de la operación, sin incluir el **I.V.A.**, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no entregue los **BIENES** o no lo realice a tiempo, el pago de las indemnizaciones, solicitudes o trámites necesarios que le hayan sido requeridos en los plazos señalados en las presentes bases y sus anexos;
- b) Cuando el **PROVEEDOR ADJUDICADO** no regularice la entrega de los **BIENES** dentro del plazo de 10 días naturales, en caso de que el mismo **NO** haya sido aceptado por la dependencia.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total de la operación. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO** de adjudicación.

La **CONVOCANTE** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **PROVEEDOR**. O bien, en caso de que no existan pagos pendientes que cubrir al **PROVEEDOR**, de conformidad con el artículo 240 del Reglamento, las penas correspondientes se constituirán como créditos fiscales a favor de la **CONVOCANTE**.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la **CONVOCANTE**.



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

Cuando el incumplimiento no derive del plazo pactado de la entrega de los BIENES, si no por otras causas establecidas en el CONTRATO, la CONVOCANTE podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión de CONTRATO.

Asimismo, en el caso de que el PROVEEDOR ADJUDICADO no compareciere a la firma de CONTRATO, dentro de los 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES siguientes al FALLO DE ADJUDICACIÓN, la CONVOCANTE tendrá por cancelada dicha adjudicación y procederá, a la adjudicación en orden de prelación al CONCURSANTE que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja siempre y cuando no rebase el 10% (DIEZ POR CIENTO) en relación con la postura del PROVEEDOR ADJUDICADO originalmente, la anterior adjudicación se hará de conformidad en lo asentado en el acta y las constancias que integren del expediente respectivo, en caso de que este último no acepte la adjudicación se podrá adjudicar de entre los demás CONCURSANTES siempre y cuando no rebase el porcentaje antes mencionado.

Cuando ninguna de las propuestas ofertadas por los CONCURSANTES a quienes pueda adjudicárseles por haber concurrido al procedimiento de adjudicación, no sostengan su propuesta, el COMITÉ podrá ordenar la contratación por COMPRA DIRECTA a través del sistema "SIMA-SIAGFIN".

44. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación e interpretación de las presentes BASES y ANEXOS o de los actos derivados de las mismas, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Locales con sede en esta ciudad de Aguascalientes, con apego a las disposiciones legales aplicables.

45. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación no prevista en las presentes BASES, será resuelta por el COMITÉ.

46. LEGISLACIÓN APLICABLE.

En los casos no previstos en las presentes BASES se estará a lo dispuesto por el Reglamento, el Código Municipal de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Ley del Procedimiento Administrativo, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes y el Código Civil vigente en el Estado.

47. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. (ART. 166 PAG. 56 ART 234 PAG 66 P.O.E. 27/07/2015)

El precio o costo de la adquisición de los BIENES objeto de este CONCURSO deberá ser "FIJO", no debiendo variar éste, una vez presentadas las "PROPUESTAS ECONÓMICAS", durante el desarrollo del procedimiento de CONCURSO, ni durante la VIGENCIA que establezca el documento contractual, mediante el que se haya formalizado la propia adquisición.

Para el presente CONCURSO la CONVOCANTE no otorgará NINGÚN ANTICIPO.

Los precios se deberán cotizar en moneda nacional en el "ANEXO G", debiendo cotizar la PARTIDA en la que participe cada CONCURSANTE.

Los pagos que procedan por la entrega de los BIENES, se podrán hacer conforme las entregas realizadas, en moneda nacional, dentro de los 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES posteriores a la entrega y aceptación de la factura



CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15

debidamente llena en la cual conste el sello, fecha y firma de recepción de los bienes que en la misma se describen, acompañando del VALE DE ENTRADA generado por el área requeriente al momento de recibir los bienes. La CONVOCANTE únicamente pagará al PROVEEDOR que resulte adjudicado, el importe cotizado en el ANEXO "G" y el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Los gastos relativos a transporte, seguros, derechos, entre otros, serán por cuenta y riesgo del PROVEEDOR.

De haber sido devuelto para su corrección la factura respectiva, la fecha de pago se recorrerá en el término señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en la que se presente en definitiva el documento corregido.

ANTES DE ELABORAR Y ENTREGAR SUS FACTURAS, los CONCURSANTES adjudicados, deberán de ponerse en contacto con el personal correspondiente del Departamento de Compras de la Secretaría de Administración, para confirmar el llenado y la entrega de las mismas.

48. FACULTADES DEL COMITÉ.

Se entienden conferidas a favor del COMITÉ todas las facultades previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes en vigor.

49. OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUISITANTE.

El Municipio de Aguascalientes adquiere la obligación de cumplir las presentes BASES y ANEXOS en todos sus términos y respetar los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el Código Municipal y las demás disposiciones administrativas.

ATENTAMENTE:

LIC. MONICA LEDEZMA GALLEGOS.
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

ANEXO A

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que he leído y me doy por enterado del calendario establecido para cada uno los eventos de la CONCURSO POR INVITACIÓN, de acuerdo a las siguientes condiciones y calendario:

ENTREGA DE BASES	ENTREGA DE PREGUNTAS RELATIVAS A LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.	ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
Las Bases estarán a disposición de los invitados para su entrega en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la Calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira) No. 114, 2° Piso, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes (Palacio Municipal 2° Piso), el día 29 DE OCTUBRE del año en curso, en horarios de oficina de 8:00 A 15:00 HORAS.	Así mismo, a fin de agilizar las respuestas a las preguntas o dudas que surgieran de las o los concursantes respecto al contenido de las Bases, anexos, las y los concursantes deberán presentar las preguntas por escrito en papel membretado de la empresa y en CD en FORMATO WORD (texto corrido no tablas), anexando copia simple de la carta invitación o archivo escaneado de la misma en caso de enviarlas por correo electrónico, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes únicamente el día 30 DE OCTUBRE del año en curso, EN HORARIO RIGUROSO DE 09:00 a 12:00 HORAS. o a los correos electrónicos ksantos@ags.gob.mx , diego.muro@ags.gob.mx ; gaston.palafox@ags.gob.mx ; melina.cruz@ags.gob.mx ; y aydee.carbajal@ags.gob.mx , con la misma antelación al inicio de este acto, para lo cual deberá verificar y obtener el acuse de recibido de dicho correo. Cabe hacer mención que durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, únicamente se atenderán preguntas adicionales que surgieran de las y los CONCURSANTES respecto de las respuestas y aclaraciones dadas por la Convocante.	3 DE NOVIEMBRE DE 2015 13:00 HORAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2015 12:30 HORAS Las y los concursantes deberán entregar sus propuestas en la SALA DE LICITACIONES Y CONCURSOS de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes ubicada en la CALLE ANTONIO ACEVEDO ESCOBEDO (ANTES PALMIRA) NÚMERO 114, TERCER PISO zona centro de la ciudad de Aguascalientes, en dos sobres cerrados (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) ese mismo día en horario riguroso de 12:15, hasta las 12:29 HORAS; procediendo el Comité a partir de las 12:30 HORAS, exclusivamente a la apertura del sobre señalado como "PROPUESTA TÉCNICA"	11 DE NOVIEMBRE DE 2015 10:00 HORAS En este mismo acto se dará a conocer la fecha del FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONCURSANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

ANEXO B

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los documentos presentados en las Propuestas Técnicas y Económicas están completos, han sido debidamente verificados y cumple con la **DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO: GMA-014-C-15**.

RAZÓN SOCIAL: _____.

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
		SI	NO
PROPUESTA TÉCNICA			
A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA de la persona física o del representante legal de la persona moral. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, o credencial de elector), con la finalidad de cotejar las firmas de quien suscribe las propuestas.	PUNTO 18 INCISO A)		
B. Original y copia simple para su cotejo de la CARTA INVITACIÓN a las BASES correspondientes al CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO GMA-014-C-15 .	PUNTO 18 INCISO B)		
C. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES del Municipio de Aguascalientes, para el ejercicio 2015.	PUNTO 18 INCISO C)		
D. Escrito en el que manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí, por su representada o su poderdante (según corresponda), el cual deberá contener su clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio legal y fiscal; En caso de PERSONAS MORALES , además de cumplir con el párrafo anterior deberán describir el objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción territorial del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios actuales.	PUNTO 18 INCISO D)		
E. Original, copia certificada o impreso de la página del SAT de la CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL con código bidimensional y presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL" del LICITANTE , ya que se verificará que su giro y/o actividad económica coincidan con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con los bienes ofertados en el presente CONCURSO .	PUNTO 18 INCISO E)		
F. Escrito en papel membretado firmado por el CONCURSANTE o el representante legal de la empresa en el que se especifique el correo electrónico, números de teléfonos, como medios para aceptar oír y recibir notificaciones con motivo de apercibimientos, sanciones por retraso en incumplimiento en las entregas, penalizaciones, devoluciones y lo correlativo a cualquier notificación con motivo de esta contratación; se debe igualmente señalar un domicilio en la zona conurbada del Municipio de Aguascalientes para el acto de oír y recibir notificaciones como ya se aludió.	PUNTO 18 INCISO F)		
G. ANEXO "A" , firmado por el concursante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		
H. ANEXO "B" , firmado por el concursante, el no presentarlo en su propuesta técnica, no acarrea el desechamiento de su propuesta.	SU ENTREGA ES OPCIONAL		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

I.	Presentar el ANEXO "C" , completamente lleno y firmado por el concursante en cada una de las hojas, con los datos solicitados por la CONVOCANTE de conformidad con dicho documento.	PUNTO 18 INCISO I)		
J.	ANEXO "D" y "D1" completamente lleno EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA y firmado por el concursante en cada una de las hojas.	PUNTO 18 INCISO J)		
K.	ANEXO "E" , completamente lleno y firmado por el concursante en cada una de las hojas, con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE de las presentes BASES (anexar los documentos y copias en caso de ser requeridos en dicho anexo).	PUNTO 18 INCISO K)		
L.	ANEXO "F" , completamente lleno EN LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA y firmado por el concursante.	PUNTO 18 INCISO L)		
M.	Presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA con los datos solicitados por la CONVOCANTE .	PUNTO 18 INCISO M) y PUNTO 27		
N.	Presentar escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales	PUNTO 18 INCISO N)		
O.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES emitida en sentido POSITIVO por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx la cual deberá ser emitida dentro del plazo máximo de 3 días hábiles previos al acto de inscripción y apertura de propuestas técnicas.	PUNTO 18 INCISO O)		
P.	Presentar escrito en que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que toda la documentación e información que proporcione al Comité con motivo del CONCURSO POR INVITACIÓN es verdadera.	PUNTO 18 INCISO p)		
Q.	Presentar escrito que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , describiendo la GARANTIA DE LOS BIENES que oferta.	PUNTO 18 INCISO Q)		
R.	MEMORIA USB O DISCO COMPACTO que contenga todos los documentos y escritos a que se refiere el PUNTO 18 DE LAS BASES en formato PDF , con la salvedad de los ANEXOS D y F , los cuales deberán ser en formato Word o Excel según corresponda.	PUNTO 18 INCISO R)		
PROPUESTA ECONÓMICA				
A.	Presentar en este punto el ANEXO "G" de conformidad con las "BASES y "ANEXOS" solicitados por la CONVOCANTE debiendo integrar en el sobre MEMORIA USB o DISCO COMPACTO que contenga su propuesta en formato Excel	PUNTO 22		

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROponentES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARA EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (1ª. Y 2ª. ETAPA)

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONCURSANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

ANEXO C

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____**(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL)**_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **CONCURSO**, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio (Calle y número):

Domicilio Fiscal (Calle y número):

Colonia:

Municipio (o Deleg.):

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Volumen:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nº. del Registro Público de Comercio:

Fojas de la: a la:

,del Volumen:

Fecha:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s)	% de acciones
-------------------	------------------	-----------	---------------

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

No. de la escritura pública: Volumen: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nº. del Registro Público de Comercio: Fojas de la: a la: ,del Volumen: Fecha:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: Volumen: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nº. del Registro Público de Comercio: Fojas de la: a la: , del Volumen: Fecha:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN OMA 011/015

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 76 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.
2	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro boletinado por la Secretaría de la Función Pública.
3	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal de Aguascalientes.
4	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con la CONVOCANTE.
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en mora de entrega, parcial o total respecto a cualesquiera de las partidas adjudicadas por la convocante de un pedido, a través de compra directa, concurso o licitación
6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro incumplimiento de compromisos contractuales celebrados con alguna dependencia o unidad administrativa de los tres niveles de gobierno.
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en quiebra o suspensión de pagos
8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro impedido para participar en el presente procedimiento de adjudicación.
9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto en mi propuesta técnica y económica es de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole
10	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto en su totalidad el contenido y alcance legal de las presentes Bases y de sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones
11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederé total o parcialmente los derechos y obligaciones de los bienes que se deriven en mi favor de este concurso
13	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he tenido rescisiones o terminaciones anticipadas de contrato por la venta de bienes en las entidades o dependencias de los tres niveles de gobierno.
14	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo la experiencia en la venta de bienes, en tipos y volúmenes similares a los requeridos en las presentes BASES y su ANEXO "D", los he efectuado en un solo contrato, manifestando para tal efecto en el presente CURRÍCULUM los datos de las personas a las que les he vendido, vigencia de los contratos y volúmenes adjudicados: Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada) Domicilio Fiscal _____ Teléfono _____ Vigencia del Contrato: _____ Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato) Entrega del volumen _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega) Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega) Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada) Domicilio Fiscal _____ Teléfono _____ Vigencia del Contrato: _____ Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

	<p>Entrega del volumen _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega) Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega)</p> <p>Nombre: _____ (indicar nombre de persona física o moral de la iniciativa pública o privada) Domicilio Fiscal _____ Teléfono _____ Vigencia del Contrato: _____ Volumen adjudicado: _____ (indicar piezas, unidades, cantidades, etc; describir el bien materia de este contrato) Entrega del volumen _____ (indicar si el volumen adjudicado se entregará en una sola exhibición o en parcialidades, en caso de que las entregas sean parciales señalar las fechas de entrega) Lugar de entrega: _____ (indicar el lugar de entrega)</p>
15	<p>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la información que en este formato proporciono a la convocante no es falsa, ni se encuentra alterada de modo alguno, y reconociendo que en caso de que la convocante detecte información falsa o alterada me haré acreedor a las sanciones que impongan las leyes aplicables.</p>

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONCURSANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)





CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

ANEXO D

PARTIDA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION MINIMA SOLICITADA	DESCRIPCION	MARCA Y/O MODELO OFERTADO
1	2	PIEZA	MULTIFUNCIONAL	TECNOLOGIA LASER MONOCROMATICO, VELOCIDAD MINIMA DE 21 PPM (A4), CICLO DE TRABAJO 8000 PAGINAS VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO 250 A 2000 PAG, BANDEJA DE ENTRADA DE AL MENOS 150 HOJAS, BANDEJA DE SALIDA DE AL MENOS 100 HOJAS, RESOLUCION 600 X 600 PPP, USB.2 DE ALTA VELOCIDAD, CAMA PLANA CON RESOLUCION DE 1200 PPP, MARCA HP MODELO MFP M125A O EQUIVALENTE (PARTIDA UNO)	
2	2	PIEZA	COMPUTADORA LAPTOP	EQUIPO PORTATIL BASICO MARCA HP, DELL, LENOVO O EQUIVALENTE. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "D1" (PARTIDA DOS)	
3	2	PIEZA	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO PORTATIL LAPTOP BÁSICO HP, LENOVO O DELL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "D1" (PARTIDA TRES)	
4	3	PIEZA	EQUIPO DE COMPUTO	EQUIPO PORTATIL LAPTOP BASICO HP, LENOVO O DELL CON PROCESADOR INTEL COREI3 DE TERCERA O CUARTA GENERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "D1" (PARTIDA CUATRO)	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

5	1	PIEZA	EQUIPO PORTATIL DE CÓMPUTO	<p>NIVEL INTERMEDIOPROCESADOR: INTEL CORE i5 DE CUARTA O QUINTA GENERACIONMEMORIA: SDRAM DDR3 DE 8GB EXPANDIBLE 16GBDISCO DURO: SATA 500GB 5400rpm O SUPERIORUNIDAD OPTICA: DVD DE LECTURA Y ESCRITURARED: GIGABIT ETHERNET E INALAMBRICA 802.11 b/g/nMONITOR: LED DE 15.6"TECLADO: DISTRIBUCION ESPAÑOL MOUSE: TOUCHPAD BOCINAS: STEREO INTEGRADASPUERTOS: USB 2.0 Y USB 3.0 , VGA, HDMI, AURICULAR Y MICROFONOSISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 8 PRO ESPAÑOL (DG W7PRO)COLOR BLANCOACCESORIOS: MALETIN.MARCA DELL, HP Y/O TOSHIBA (CARACTERISTICAS APROBADAS POR LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION) CON GARANTIA DE 3 AÑOSCETIFICACION ENERGY STAR Y EPEAT SILVER O SUPERIOR (PARTIDA CINCO)</p>
6	4	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	<p>NIVEL AVANZADO: DESCRIPCION DE APLICACIÓN Y USO: MUTIMEDIA EN TIEMPO REAL, DISEÑO GRAFICO, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA RENDERIZACIONGABINETE: TIPO DESKTOP/ALL IN ONEPROCESADOR: INTEL CORE i7 DE CUARTA GENERACIONMEMORIA: SDRAM DDR3 DE 8GB EXPANDIBLE 16GBDISCO DURO: SATA 500GB 7200rpmUNIDAD OPTICA: DVD DE LECTURA Y ESCRITURARED: GIGABIT ETHERNETMONITOR: LED DE 23"TECLADO: DISTRIBUCION ESPAÑOL INTERFAZPS/2 o USBMOUSE: OPTICO INTERFAZ PS/2 o USBBOCINAS: INTEGRADAS AL CPUPUERTOS: USB 2.0, VGA, AURICULAR Y MICROFONO FUENTE DE PODER: 240-250 WATTS 90%SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 8 PRO ESPAÑOL (DG W7PRO)MARCA HP, LANIX Y/O DELL (CARACTERISTICAS APROBADAS POR LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION) CON GARANTIA DE 3 AÑOS (PARTIDA SEIS)</p>



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

7	4	PIEZA	Computadora de Escritorio	NIVEL INTERMEDIO DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN Y USO: DESARROLLO DE SISTEMAS, MULTIMEDIA GABINETE: TIPO DESKTOP/ALL IN ONE PROCESADOR: INTEL CORE I5 DE CUARTA GENERACIÓN MEMORIA: SDRAM DDR3 DE 8GB DISCO DURO: SATA 500GB 7200rpm UNIDAD ÓPTICA: DVD DE LECTURA Y ESCRITURA RED: GIGABIT ETHERNET MONITOR: LED DE 18" TECLADO: DISTRIBUCIÓN ESPAÑOL INTERFAZ PS/2 o USB MOUSE: ÓPTICO INTERFAZ PS/2 o USB BOCINAS: INTEGRADAS AL CPU PUERTOS: USB 2.0, VGA, AURICULAR Y MICROFONO FUENTE DE PODER: 240-250 WATTS 90% SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 8 PRO ESPAÑOL (DG W7PRO) MARCA HP, LANIX Y/O DELL (CARACTERÍSTICAS APROBADAS POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN) GARANTÍA DE 3 AÑOS (PARTIDA SIETE)	
8	1	PIEZA	MULTIFUNCIONAL	LASER LED COLOR WIRELESS MFC9 130 CW/08100DG MARCA HP CANNON Y/O BROTHER (PARTIDA OCHO)	
9	3	PIEZA	MONITOR	LED DE 18.5" MARCA HP, BENQ Y/O SONY (PARTIDA NUEVE)	
10	3	PIEZA	TELÉFONO INALÁMBRICO	COLOR NEGRO MARCA PANASONIC, MOTOROLA Y/O ALCATEL (PARTIDA DIEZ)	
11	1	PIEZA	TRITURADORA DE DOCUMENTOS	MARCA FELLOWES, OFICCE DEPOT (PARTIDA ONCE)	
12	2	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	"Equipo de Escritorio Básico. Marca HP, DELL, Lenovo o equivalente". DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "D1" (PARTIDA DOCE)	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

13	2	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	"Equipo de Escritorio Elemental. Marca HP, DELL, Lenovo o equivalente". DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "D1" (PARTIDA TRECE)
14	3	PIEZA	IMPRESORA LASER:	IMPRESORA LASER MARCA: HP MOD.LASERJET ENTERPRISE 600 PRINTER M601N. y/O XEROX CON EL MODELO EQUIVALENTE EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD AL MODELO DE HP. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "D1" (PARTIDA CATORCE)
15	2	PIEZA	REGULADOR DE VOLTAGE	:Especificaciones del Regulador Contactos de Salida 4 Voltaje de Entrada 95 - 145 VCA Voltaje de Salida 120 VCA ± 10% Pico Máximo de Amperaje 18.5 A Frecuencia 60 Hz Protección Telefónica - Protección de Red - Indicador 2 x LED Capacidad de Salida con Supresión de Picos 134 Joules Capacidad de Salida con Regulación 2500 VA / 2000 Watts Características Físicas Dimensiones 195 x 110 x 110 mm Peso 2.6 Kg MARCA: KOBLLENZ MOD.ER-2550 y/O SOLA BASIC MOD.CVR-2500 (PARTIDA QUINCE)



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

16	1	PIEZA	IMPRESORA LASER	CARACTERISTICAS:VELOCIDAD DE IMPRESION NEGRO Y COLOR:45 PPMRESOLUCION: 1200 X 1200 PPP.CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 120,000 PAGINASMEMORIA ESTANDAR:1,5GBENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTANDARBANDEJA MULTIUSO DE 100 HOJASBANDEJA DE ENTRADA DE 500 HOJASTAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS:BANDEJA MULTIUSOS (A4, A5,A6,B5 (JIS) B6(JIS).DIMENSIONES MAXIMAS (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA) 816X863X521MM.CONSUMO DE ENERGIA IMPRESIÓN: 650 WATTS, APAGADO.MANUELA: 0,1 WATTS, SUSPENSIÓN:8,5 WATTS, LISTA: 67 WATTS.,MARCA: HP MOD. COLOR HP LASERJET 4650 (NOTA: SOLO PARA PODER USAR CARTUCHOS HP 641A, SI NO ES ASI NO SE RECIBIRA) Y/O XEROX CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL MODELO DE HP. (PARTIDA DIECISEIS)	
17	1	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	“Equipo de Escritorio Básico. Marca HP, DELL, Lenovo o equivalente”. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "D1" (PARTIDA DIECISIETE)	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

18	1	PIEZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Especificaciones principales:*Hasta 20 ppm monocromo*128 MB Memoria*25 to 400% reducción/ampliación de copia*Hasta 1200 ppp resolución de escaneo*Salida de primera página impresa en negro (A4, preparada)9,5 segundos*Volumen de páginas mensuales recomendado 250 a 2000*Entrada de manejo de papel, estándar Bandeja de entrada 150 hojas*Salida de manejo de papel, estándar,Bandeja de salida de 100 hojas boca abajo*Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; B5-Japanese; sobres (ISO DL, C5, B5, Com #10, Monarca #7 3/4); 16 K; tarjetas postales (Estándar #10, JIS individual y doble)*Resolución de escaneo, óptica Hasta 1200 ppp*Configuración de reducción/ampliación de copias 25 to 400%*Memoria Estándar: 128 MB; Máximo: 128 MB*Velocidad del procesador 600 MHz*Ciclo de trabajo Mensual, A4: Hasta 8000 páginas3*Volumen de páginas mensuales recomendado 250 a 20004MARCA: HP MULTIFUNCIONAL LASER PRO M125A y/O MARCA Y MODELO EQUIVALENTE CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS E IGUAL O MAS CALIDAD QUE LA MARCA HP.(PARTIDA DIECIOCHO)
19	30	PIEZA	Impresora laserjet	IMPRESORA HP LASERJET P1102W INALAMBRICA WIFI NO. Ce6558a, IMPRIME HASTA 19ppm, RESOLUCION DE HASTA 400X600 ppp, IMPRIME DESDE USB, MEMORIA ESTANDAR DE 8 MB. (PARTIDA DIECINUEVE)

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL CONCURSANTE
(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)





ANEXO D1

PARTIDA 13

EQUIPO DE CÓMPUTO

Equipo de Escritorio Elemental

Descripción de Aplicación y Uso	General, Secretarial, Sistemas Institucionales. Internet y Correo Electrónico.
Gabinete	Tipo Desktop/All in One
Procesador	Intel Pentium de Doble Núcleo
Memoria	SDRAM DDR3 de 4GB
Disco Duro	SATA 500GB 7200 rpm
Unidad Óptica	DVD de Lectura y Escritura
Red	Gigabit Ethernet
Monitor	LED de 18"
Teclado	Distribución Español interfaz PS/2 o USB
Mouse	Óptico interfaz PS/2 o USB
Bocinas	Integradas al CPU
Puertos	USB 2.0, VGA, Auricular y Micrófono
Fuente de Poder	240-250 Watts 90%
Sistema Operativo	Microsoft Windows 8Pro Español

Equipo Portátil Elemental

Descripción de Aplicación y Uso	General, Secretarial, Sistemas Institucionales. Internet y Correo Electrónico.
Procesador	Intel Pentium de Doble Núcleo
Memoria	SDRAM DDR3 de 4GB
Disco Duro	SATA 500GB 5400 rpm
Unidad Óptica	DVD de Lectura y Escritura
Red	Gigabit Ethernet e Inalámbrica 802.11 b/g/n
Monitor	LED de 14"
Teclado	Distribución Español
Mouse	Touchpad y Óptico interfaz USB
Bocinas	Stereo integradas
Puertos	USB 2.0, VGA, HDMI, Auricular y Micrófono
Sistema Operativo	Microsoft Windows 8 Pro Español
Accesorios	

* Estos equipos deberán contar con Certificación ENERGY STAR;

** Todos los accesorios (Monitor, Teclado, Mouse, etc.) deben ser de la misma marca que el CPU;

***Estos equipos deberán contar con 1 año de Garantía en partes y mano de obra



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

PARTIDA 12 Y 17

Equipos de Escritorio

Descripción de Aplicación y Uso	Equipo de Escritorio Básico	Equipo de Escritorio Intermedio	Equipo de Escritorio Avanzado
		General, Secretarial, Sistemas Institucionales. Internet y Correo Electrónico.	Desarrollo de Sistemas, Multimedia
Gabinete	Tipo Desktop/All in One	Tipo Desktop/All in One	Tipo Desktop/All in One
Procesador	Intel Core i3 Cuarta Generación	Intel Core i5 de Cuarta Generación	Intel Core i7 de Cuarta Generación
Memoria	SDRAM DDR3 de 4GB	SDRAM DDR3 de 8 GB	SDRAM DDR3 de 8GB expandible 16GB
Disco Duro	SATA 500GB 7200 rpm	SATA 500GB 7200 rpm	SATA 500GB 7200 rpm
Unidad Óptica	DVD de Lectura y Escritura	DVD de Lectura y Escritura	DVD de Lectura y Escritura
Red	Gigabit Ethernet	Gigabit Ethernet	Gigabit Ethernet
Monitor	LED de 18"	LED de 18"	LED de 23"
Teclado	Distribución Español interfaz PS/2 o USB	Distribución Español interfaz PS/2 o USB	Distribución Español interfaz PS/2 o USB
Mouse	Óptico interfaz PS/2 o USB	Óptico interfaz PS/2 o USB	Óptico interfaz PS/2 o USB
Bocinas	Integradas al CPU	Integradas al CPU	Integradas al CPU
Puertos	USB 2.0, VGA, Auricular y Micrófono	USB 2.0, VGA, Auricular y Micrófono	USB 2.0, VGA, Auricular y Micrófono
Fuente de Poder	240-250 Watts 90%	240-250 Watts 90%	240-250 Watts 90%
Sistema Operativo	Microsoft Windows 8Pro Español (DG W7Pro)	Microsoft Windows 8 Pro Español (DG W7Pro)	Microsoft Windows 8 Pro Español (DG W7Pro)

PARTIDA 2, 3 Y 4

Equipo Portátil

Descripción de Aplicación y Uso	Equipo Portátil Básico	Equipo Portátil Intermedio	Equipo Portátil Avanzado
		General, Secretarial, Sistemas Institucionales. Internet y Correo Electrónico.	Desarrollo de Sistemas, Multimedia
Procesador	Intel Core i3 de Tercera o Cuarta Generación	Intel Core i5 de Tercera o Cuarta Generación	Intel Core i7 de Tercera o Cuarta Generación
Memoria	SDRAM DDR3 de 4GB	SDRAM DDR3 de 4GB	SDRAM DDR3 de 8GB
Disco Duro	SATA 500GB 5400 rpm	SATA 500GB 5400 rpm	SATA 500GB 5400 rpm
Unidad Óptica	DVD de Lectura y Escritura	DVD de Lectura y Escritura	DVD de Lectura y Escritura
Red	Gigabit Ethernet e Inalámbrica 802.11 b/g/n	Gigabit Ethernet e Inalámbrica 802.11 b/g/n	Gigabit Ethernet e Inalámbrica 802.11 b/g/n
Monitor	LED de 14"	LED de 14"	LED de 15.6"
Teclado	Distribución Español	Distribución Español	Distribución Español
Mouse	Touchpad y Óptico interfaz USB	Touchpad y Óptico interfaz USB	Touchpad y Óptico interfaz USB
Bocinas	Stereo integradas	Stereo integradas	Stereo integradas
Puertos	USB 2.0, VGA, HDMI, Auricular y Micrófono	USB 2.0, VGA, HDMI, Auricular y Micrófono	USB 2.0, VGA, HDMI, Auricular y Micrófono
Sistema Operativo	Microsoft Windows 8 Pro Español (DG W7Pro)	Microsoft Windows 8 Pro Español (DG W7Pro)	Microsoft Windows 8 Pro Español (DG W7Pro)
Accesorios	Maleta y Candado	Maleta y Candado	Maleta y Candado

* Estos equipos deberán contar con Certificación ENERGY STAR y Registro EPEAT Silver o superior;

** Todos los accesorios (Monitor, Teclado, Mouse, etc.) deben ser de la misma marca que el CPU;

*** Estos equipos deberán contar con Garantía extendida a 3 años en sitio, partes y mano de obra;



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

PARTIDA 14

IMPRESORA LASER: ESPECIFICACIONES:

Velocidad de la impresión

Tiempo hasta primera página (negro, normal) 8,5s

Velocidad de impresión (negro, calidad normal, A4/US Carta) 45 ppm

Peso y dimensiones

Peso 23,7 kg

Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 415 x 428 x 398 mm

Capacidad de la entrada

Número máximo de bandejas de papel 3

Capacidad de entrada máxima 3600 hojas

Cantidad de bandejas de papel estándar 2

Capacidad de entrada estándar 6000 hojas

Capacidad de salida

Capacidad de salida estándar 600 hojas

Capacidad de salida máxima 1100 hojas

Tecnología de la impresión

Impresión dúplex Si

Ciclo de trabajo (máximo) 175000 páginas por mes

Tecnología de impresión Laser

Número de cartuchos de impresión 1

Resolución máxima 1200 x 1200 DPI

Impresión económica Si

Ciclo de trabajo 12000 páginas por mes

Color No

Colores de impresión Negro



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

Lenguaje PCL 5e, PCL 6, PDF 1.4, PostScript 3

Puertos e Interfaces

Interfaz estándar Ethernet, USB 2.0

Cantidad de puertos USB 2.0 1

Memoria

Memoria interna 512 MB

Memoria interna máxima 1024 MB

Dirección de papel

Tamaño de sobres 9, 10

ISO tamaño de serie A (A0...A9) A4

Tamaño de impresora No-ISO Executive, Legal, Carta, Statement

Tamaño máximo de impresión A4 / Letter (216 x 297 mm)

Tamaño máximo de papel ISO A-series A4

Tipos de bandeja estándar Papel bond, Cartulina, Sobres, Etiquetas, Papel normal, Pre-impreso, Papel reciclado, Transparencias

Tipos de bandeja multiuso Sobres, Etiquetas, Letterhead

Protocolos de network soportado (IPv6) DHCPv6, MLDv1, ICMPv6

Algoritmos de seguridad soportados 802.1x RADIUS, EAP, EAP-TLS, PEAP, SSL/TLS

Protocolos de network soportados (IPv4) Auto-IP, SLP, Telnet, IGMPv2, BOOTP/DHCP, WINS, IP Direct Mode, WS Print

Protocolos de gestión SNMP v1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, Port 9100, LPD, WS Discovery, IPP, S-IPP, IPsec/Firewall, NetWare NDS, Bindery, NDPS, ePrint

Ethernet Si

Listo para redes Si

Aprobaciones reguladoras

Certificación IEC, EN, UL, cUL, GS, CE, CISPR, FCC, ICES, GB, EMC

Otras características

Compatible con Mac Si

Número de fuentes de alimentación 1



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

Características de red Gigabit Ethernet

Tipo de fuente de alimentación AC

Estándares de red IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3u

Sistemas operativos compatibles Windows 7

Windows Vista

Windows XP SP2+

Windows Server 2003 SP1+

Windows Server 2008

Windows Server 2008 R2

Mac OS X v10.5

Mac OS X v10.6

Diseño

LED de energía Si

LED de suspendido Si

Pantalla LCD

Desempeño

Sistema operativo Windows soportado Si

Sistema operativo MAC soportado Si

Procesador incorporado ARM Cortex-A8

Frecuencia del procesador 800 MHz

MARCA: HP MOD.LASERJET ENTERPRISE 600 PRINTER M601N. y/O XEROX CON EL MODELO EQUIVALENTE EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD AL MODELO DE HP.



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

ANEXO E

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO: GMA-014-C-15.**, a nombre y representación de:

RAZÓN SOCIAL: _____.

REQUISITO	DECLARACIONES
1	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que todos los BIENES que oferto en mi propuesta técnica y económica cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales
2	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en mi propuesta técnica no se encuentran afectados a vicios ocultos o defectos de fabricación.
3	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto cuentan con garantía de _____ contra defectos de fabricación y vicios ocultos.
4	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que una vez recibidas y firmado de aceptados los BIENES que oferto en el ANEXO "D" entran en vigor las garantías de la o el concursante, por lo cual me comprometo a cambiar cualquier parte que presente vicios ocultos o defectos de fabricación, HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN del área requisitante, las partes que se llegaran a cambiar serán 100% originales de la marca y modelo de los BIENES entregados.
5	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a), conozco y acepto la posible rescisión del contrato, previo aviso por escrito con 30 días naturales por parte de la Convocante, sin pena o responsabilidad alguna para esta, por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando ya no exista la necesidad de adquirir los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación. b) Por utilidad pública. c) Cualquier otra análoga, en la que pueda generar una erogación innecesaria por la adquisición de los BIENES.
6	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en caso de resultar adjudicado(a) seré el (la) ÚNICO(A) responsable de surtir los BIENES en tiempo y forma en el lugar indicado de acuerdo al Anexo "F" .



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

7	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que en caso de resultar adjudicado(a) para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de adjudicación NO SUBCONTRATARÉ los BIENES objeto de este concurso por invitación.
8	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) los BIENES que entregue a la dependencia, serán de legal y legítima procedencia, haciéndome responsable en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
9	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar adjudicado(a) los BIENES que oferto en el ANEXO "D", serán con las mismas características a los que oferto en el ANEXO "G".
10	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en el ANEXO "D" cumplen con la calidad solicitada por la Convocante.
11	Manifiesto, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en el ANEXO "D" cumplen con las características presentadas y descritas en mi propuesta técnica; y que cuento con la tecnología, equipo, capacidad, stock, para garantizar la disponibilidad de los BIENES requeridos y el personal calificado suficiente, para poder cubrir los requerimientos del presente CONCURSO.
12	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES (PARTIDAS) que oferto en mi PROPUESTA TÉCNICA coinciden plena y totalmente con los BIENES (PARTIDAS) cotizados en mi PROPUESTA ECONÓMICA.
13	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los BIENES que oferto en mi propuesta técnica son totalmente nuevos.
14	Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que tengo capacidad e infraestructura suficiente para respaldar la adjudicación y la entrega de los BIENES objeto del presente CONCURSO, obligándome a permitir al personal de la CONVOCANTE el acceso a las instalaciones de mi empresa cuantas veces considere necesario, a efecto de que verifique lo siguiente: Domicilio de mi empresa _____. Equipo _____ (describirlo). Almacenes con materia prima al _____ (% por ciento). Plantilla de personal con _____ (número de trabajadores).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONCURSANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

ANEXO F

PARTIDA	CONTACTO DE ENTREGA	TELEFONO	LUGAR DE ENTREGA
1 Y 2	PAOLA CAROLINA BARAJAS	(449) 916 74 60	30 DE NOVIEMBRE
3 Y 4	ADAN ALEJANDRO DELGADO BERNAL	(449) 910-10-10 EXT. 1085	30 DE NOVIEMBRE
5 A 11	CRISTINA PEREZ RENTERIA	(449) 996-22-98 y 914-49-48 EXT. 250	30 DE NOVIEMBRE
12 A 15	MARTIN PUGA	(449) 912-12-75	30 DE NOVIEMBRE
16	ING. JOSE MARTINEZ	(449) 968-45-03	30 DE NOVIEMBRE
17 A 18	CARLOS SEGURA	(449) 912-18-85 EXT. 2529	30 DE NOVIEMBRE
19	LIC. GABRIELA LIMON	(449) 994-66-00 EXT. 4182	30 DE NOVIEMBRE

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE COORDINARSE CON DICHO CONTACTO DE ENTREGA PARA LA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES. (LOS GASTOS DE FLETE, CARGA, SEGURO, DESCARGA, CORREN POR CUENTA DEL PROVEEDOR)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN N.º 011/015

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL LICITANTE

(APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA)



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

ANEXO G

PARTIDA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION MINIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR PARTIDA ANTES DE I.V.A.	% I.V.A.	I.V.A. POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA CON I.V.A.
1	2	PIEZA	MULTIFUNCIONAL... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
2	2	PIEZA	COMPUTADORA LAPTOP... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
3	2	PIEZA	EQUIPO DE COMPUTO... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
4	3	PIEZA	EQUIPO DE COMPUTO... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
5	1	PIEZA	EQUIPO PORTATIL DE CÓMPUTO... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
6	4	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
7	4	PIEZA	Computadora de Escritorio... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
8	1	PIEZA	MULTIFUNCIONAL... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
9	3	PIEZA	MONITOR... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
10	3	PIEZA	TELEFONO INALAMBRICO... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
11	1	PIEZA	TRITURADORA DE DOCUMENTOS... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
12	2	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
13	2	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
14	3	PIEZA	IMPRESORA LASER:... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
15	2	PIEZA	REGULADOR DE VOLTAGE... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
16	1	PIEZA	IMPRESORA LASER... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
17	1	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
18	1	PIEZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00
19	30	PIEZA	Impresora laserjet... DE CONFORMIDAD AL ANEXO "D"		0.00		0.00	0.00

GRAN TOTAL

NOTA: LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA ELABORARSE CON 2 (DOS) DECIMALES.

**CANTIDAD
CON LETRA**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



CONCURSO POR INVITACIÓN GMA-014-C-15

TIEMPO DE ENTREGA	DE ACUERDO CON LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO "F"
CONDICIONES DE PAGO	SIN ANTICIPO Y PAGO TOTAL A 30 DIAS DESPUES DE PRESENTAR FACTURAS A REVISION DE LA ENTREGA CONCLUIDA
VIGENCIA	120 DIAS CALENDARIO, UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPUEAT LOS PRECIOS SE MANTENDRAN FIRMES Y SIN VARIACION.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL O LA CONCURSANTE